Secretario General Nacional
José Miguel Barragán Cabrera

coalición canaria

Canarias, a 1 de junio de 2020

Excmo. Sr. Don Ángel Víctor Torres Pérez
Presidente de Canarias

Estimado Presidente:

Realizada ya la firma de la declaración institucional y el documento de los contenidos que deben formar parte de Plan para la reactivación social y económica de Canarias conviene ahora establecer la agenda de trabajo para que dicho documento sea aprobado cuanto antes y identificar aquellas acciones que se consideran prioritarias, urgente diríamos nosotros, y que no pueden esperar a su plasmación en el Plan para su desarrollo.

En ese sentido, desde CC-PNC te aportamos una **HOJA DE RUTA** para la aprobación del Plan para la reactivación social y económica de Canarias 2020-2023, que también trasladamos al resto de agentes intervinientes en la firma del Pacto.

Te **insistimos en que haya una primera reunión entre los agentes firmantes** para valorar esta cuestión de la Agenda de Trabajo, pues si recuerdas no hemos podido tener ningún encuentro entre los agentes firmantes en el que pudiéramos compartir siquiera el contenido del documento firmado. En la primera reunión no pudimos tomar la palabra y el resto de encuentros han sido bilaterales con el Gobierno.

Y también consideramos **vital que haya acciones de carácter prioritario** que en la tarea de hacer frente a los problemas sociales y económicos que tendrá Canarias hay que abordar antes de que el PLAN sea aprobado.

Confiamos, desde Coalición Canaria-PNC, que nuestras propuestas puedan ayudar a la planificación y los objetivos que tenemos que conseguir en esta fase.

atentamente,

C/ Buenos Aires, nº 24. – CP 35002 Las Palmas de Gran Canaria. – C/ Galcerán, nº 7-9. Edificio El Drago – CP 38003 Santa Cruz de Tenerife.
Teléfonos 928 363 142 / Las Palmas — Teléfonos 922 279 702 / Santa Cruz de Tenerife
secretariogeneral@coalicióncanaria.org -- www.coalicioncanaria.org

coalición canaria
CC-PNC

PROPUESTA DE CC-PNC

DESARROLLO DEL PACTO PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE CANARIAS

HOJA DE RUTA

Para la elaboración del

PLAN DE REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE CANARIAS 2020-2023

Índice:

página

Hoja de Ruta (agenda de trabajo) 2

Anexo I. Medidas y Acciones de los documentos firmados 5

Anexo II. Esquema ejecutivo de los documentos firmados 33

HOJA DE RUTA (agenda de trabajo)
PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CANARIAS 2020-2023

■PRIMER BORRADOR DEL PLAN PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE CANARIAS 2020-2023.

— El Gobierno de Canarias desarrollará el primer documento del PLAN que presentará a los firmantes del Pacto el 15 de junio de 2020.

■ COMISIONES DE TRABAJO.

— Para recoger las aportaciones sobre las acciones y medidas previstas en el Pacto por la reactivación social y económica de Canarias se crearán 9 Mesas (8 mesas de diálogo institucional y una mesa general que actuará como Comisión de seguimiento del pacto)

1. Mesa General (Comisión de seguimiento del Pacto)
2. Mesa Sanitaria.
3. Mesa de Educación.
4. Mesa de Servicios Sociales.
5. Mesa de Economía y Hacienda.
6. Mesa del Sector Primario.
7. Mesa de Turismo.
8. Mesa de Obras Públicas.
9. Mesa de Administración pública.

— Hacemos una primera propuesta de distribución de los asuntos que componen la declaración institucional y el documento del Pacto para su debate en cada una de las mesas según la materia. (ANEXO I)

■ CRITERIO DE COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.

— Sin perjuicio de la representación de los distintos agentes firmantes del Pacto las mesas de diálogo podrán incorporar a otros colectivos, grupos, asociaciones o profesionales y expertos en razón de la materia a tratar.

■ CALENDARIO DE TRABAJO.

05 de junio	Reunión de los firmantes del Pacto para establecer la AGENDA DE TRABAJO
15 de junio	El Gobierno de Canarias presentará el primer borrador del PLAN a los firmantes del Pacto por la reactivación social y económica.
17 al 30 de Junio	Se celebrarán las reuniones de las Mesas de diálogo para las sugerencias y aportaciones al PLAN.
2 de julio	El Gobierno aprueba el PLAN y lo remite al Parlamento de Canarias.
3 al 31 de Julio	El Parlamento tramitará el Plan con incorporación de las propuestas de resolución que se consideren.

■ CUESTIONES DE ALTA PRIORIDAD QUE DEBEN DESARROLLARSE SIN ESPERAR A LA APROBACIÓN DEL PLAN AUNQUE POSTERIORMENTE FORMEN PARTE DE ÉSTE.

- Garantías presupuestarias para la ficha financiera del Plan para la reactivación.
- Ampliación de los ERTE a 31 de diciembre de 2020.
- Inicio del curso escolar 2020-2021.
- …

— Así mismo **debemos establecer prioridades** para cada una de las **acciones o medidas descritas en el anexo 1** de este documento dentro del sistema de trabajo e igualmente dentro del PLAN.

■ COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PACTO Y EL PLAN.

— La Mesa general compuesta por los firmantes del Pacto hará una valoración general del documento del PLAN antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

— La Comisión hará seguimiento del trámite del Plan por el Parlamento de Canarias, y una vez puesto en funcionamiento, con la periodicidad que se establezca, realizará las siguientes funciones:

- Cumplimiento del Plan.
- Análisis de la coyuntura social y económica en la que se está desarrollando el Plan.
- Revisión o prioridades de los objetivos propuestos.
- Propuesta de ampliación de nuevos objetivos o cambio de los aprobados.

— La Comisión de seguimiento decidirá, en su primera reunión de constitución, las normas internas de funcionamiento. Hasta tanto no se decida otra cosa la Comisión de seguimiento del Pacto se reunirá de forma ordinaria semestralmente y, de forma extraordinaria, cuando lo pidan como mínimo tres de los agentes intervinientes.

ANEXO I **HOJA DE RUTA**

PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CANARIAS 2020-2023

CONTENIDOS DE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS

CLAVE	MEDIDA/ACCIÓN	PRIORIDAD	TIPO	MESA DE DIÁLOGO
IV.1.	**Mantenimiento de los servicios públicos fundamentales**			
IV.1.A	**SANIDAD**			
IV.1.A.1	Garantizar el **mantenimiento de su capacidad asistencial**, a pesar de las urgencias y del impacto específico de la COVID		SECTORIAL	SANIDAD
IV.1.A.2	**Refuerzo adicional de las capacidades sanitarias de todos los territorios**, una de las prioridades estratégicas que sustentan este Pacto.		SECTORIAL	SANIDAD
IV.1.A.3	**Fortalecer la estabilidad laboral del personal sanitario** y de las y los profesionales facultativos, valorando todas las fórmulas legalmente viables para lograr tal fin.		SECTORIAL	SANIDAD
IV.1.B	**EDUCACIÓN**			
IV.1.B.1	**Adaptación de los colegios – coordinadamente entre las administraciones- superando las limitaciones existentes para afrontar los cambios necesarios desde el punto de vista sanitario (Covid-19) con** inversiones públicas para mejorar las instalaciones educativas		SECTORIAL	EDUCACION
IV.1.B.2	Establecimiento de **protocolos sanitarios** para los propios centros y todas las empresas que prestan servicios.		SECTORIAL	EDUCACION

IV.1.B.3	Programas que ayuden a combatir **la brecha digital entre las familias canarias** para superar la profunda **brecha educativa.**	SECTORIAL	EDUCACION
IV.1.B.4	Programas de **apoyo a las familias** de menos recursos como:	SECTORIAL	EDUCACION
	Los **comedores escolares**,	SECTORIAL	EDUCACION
	Los programas de **becas,**	SECTORIAL	EDUCACION
	De adquisición de **libros y materiales escolares.**	SECTORIAL	EDUCACION
IV.1.B.5	Especial relevancia y prioridad en el impulso de la **educación infantil de 0 a 3 años**, (afrontando también la cuestión de la conciliación familiar y el acceso igualitario al mercado de trabajo)	SECTORIAL	EDUCACION

IV.1.C SERVICIO SOCIALES

IV.1.C.1	**Se mantendrá en los Servicios Sociales el nivel de gasto e inversión previsto en los presupuesto**s autonómico y locales, **y además se hará necesario su refuerzo**.	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES
IV.1.C.2	**La coordinación entre administraciones públicas** para **no duplicar esfuerzos**, sino para obtener sinergias será indispensable.	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES
IV.1.C.3	la colaboración activa de las **entidades del tercer sector**, haciendo un uso más frecuente de los **conciertos sociales**, puede ser de gran ayuda.	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES
IV.1.C.4	Será fundamental el **desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Canarias**.	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES
IV.1.C.5	Compromiso con las **personas dependientes y con discapacidad**	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES

IV.1..D VIVIENDA

IV.1.D.1	En el ámbito de la **vivienda social** ampliar el parque de vivienda destinadas al alquiler social, ya sea en rehabilitación, puesta a disposición, adquisición o construcción de nuevas unidades.	SECTORIAL	OBRAS PÚBLICAS

IV.1.E FAMILIAS MÁS VULNERABLES

IV.1.E.1	Impulso de medidas de apoyo a las familias más vulnerables para poder dar **cobertura** en el ámbito de los gastos de los **suministros básicos para la vida diaria**, como el agua, la luz, el alquiler o los	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES
IV.1.E.2	Medidas de apoyo a los **gastos hipotecario**s vinculados a la vivienda, para garantizar que no se vuelve a producir desahucios, ni la carencia de suministros básicos para poder llevar una vida digna.	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES

IV.2. Refuerzo de las capacidades sanitarias y sociosanitarias

IV.2.A MEDIDAS DE REFUERZO DE LA CAPACIDAD SANITARIA

IV.2.A.1	Activar una serie de capacidades sanitarias que permitan, en primer lugar, **identificar de forma precoz y eficiente cualquier nuevo episodio y mantenerlo bajo control** estableciendo los medios necesarios, fundamentalmente a través de **indicadores y protocolos de vigilancia**, para que podamos realizar la **monitorización de** los nuevos **casos** sospechosos y de los confirmados.	SECTORIAL	SANIDAD
IV.2.A.2	Contar con los **medios sanitarios adecuados** para hacer frente a la misma **sin necesidad de restringir la actividad asistencial ordinaria.**	SECTORIAL	SANIDAD
IV.2.A.3	Impulsar **las inversiones necesarias en los espacios hospitalarios** para garantizar la implantación de **medidas de prevención y control de la infección** en todas sus áreas, el establecimiento de **circuitos diferenciados** para pacientes COVID y no COVID y, contar con **stock suficiente de equipos de protección individual** para el personal sanitario y los pacientes.	SECTORIAL	SANIDAD

IV.2.A.4	**Reforzamiento de la red de atención primaria y de vigilancia epidemiológica en salud pública**. Incrementando los **recursos humanos y materiales** destinados a la atención en la red primaria.	SECTORIAL	SANIDAD
IV.2.A.5	Se reforzará la **Atención Primaria en el ámbito de la medicina comunitaria y promoción de la salud**, siendo la primera entrada del sistema sanitario, **potenciado los servicios de enfermería comunitaria**.	SECTORIAL	SANIDAD
IV.2.A.6	Se procurará la **creación de centros de urgencias para la respuesta inmediata y con equipamiento necesario** para disminuir la carga asistencial de urgencias hospitalarias.	SECTORIAL	SANIDAD
	Se impulsarán las medidas que permitan **modernizar la sanidad pública canaria** mediante el uso de las **nuevas tecnologías** para fortalecer la asistencia sanitaria, favoreciendo la atención telefónica o por videoconferencia,	SECTORIAL	SANIDAD
	➢Aumentar los desarrollos en **investigación médica** y en especial en los ámbitos de la **biomedicina y el área biosanitaria**, claves para la modernización de la sanidad en Canarias. Se **coordinarán los esfuerzos** que, desde las instituciones directamente dependientes del Gobierno canario **con las universidades**, permitan un nuevo horizonte sanitario.	SECTORIAL	SANIDAD
IV.2.A.7	Se impulsarán **programas de educación para la salud**, especialmente en el ámbito de la utilización de los recursos sanitarios.	SECTORIAL	SANIDAD
IV.2.A.8	Se reforzará el **sistema de atención de emergencias** en situaciones excepcionales y se promoverá un **servicio de atención telefónica** para mejorar la teleconsulta.	SECTORIAL	SANIDAD
IV.2.A.9	Se fortalecerán los **servicios de prevención de riesgos laborales** en el ámbito de la actividad sanitaria para garantizar la seguridad de la plantilla de profesionales sanitarios ante episodios como el vivido y se realizarán los esfuerzos oportunos para **mejorar los programas de atención de salud mental, incluida la perspectiva psicosocial.**	SECTORIAL	SANIDAD

IV.2.B MEDIDAS DE REFUERZO DE LA CAPACIDAD SOCIOSANITARIA

IV.2.B.1	Se priorizará **la atención de los propios hogares y barrios**, humanizando la atención a las personas mayores.	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES
IV.2.B.2	En el ámbito sanitario y de la atención primaria se establecerán **mecanismos de vigilancia activa** para garantizar la adecuada atención a estas personas, especialmente vulnerables.	SECTORIAL	SANIDAD/SERVICIOS SOCIALES
IV.2.B.3	Impulsar de forma decidida **las prestaciones y servicios de la Ley de Dependencia en Canarias**, poniendo especial **énfasis en los servicios de atención residencial**. Para ello se destinarán los recursos económicos disponibles para estos servicios y se agilizarán los procesos administrativos habilitados para activar este conjunto de ayudas. Asimismo, se impulsará la **implementación del II Plan de infraestructuras sociosanitarias**.	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES
IV.2.B.4	Implementar **acciones específicas para que las personas, con enfermedades crónicas,** para que puedan recibir una atención adecuada y adaptada a sus necesidades, liberando los recursos sanitarios para las pacientes que realmente lo necesitan, fomentando **la hospitalización a domicilio**, así como la medicina no presencial, del mismo modo que se fomentará el **servicio de teleasistencia social** para permitir a nuestras personas mayores llevar una vida más saludable en su domicilio.	SECTORIAL	SANIDAD/SERVICIOS SOCIALES

IV.3. Atención y apoyo a las personas vulnerables

IV.3.A.1	Especial **atención a las víctimas de violencia de género** con la activación y reforzamiento de los recursos para darle atención.	TRANSVERSAL	SERVICIOS SOCIALES

IV.3.B.1	Impulsar instrumentos de apoyo a estas familias que culminen con la puesta en funcionamiento de **la renta de ciudadanía** prevista en el artículo 24 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Estas posibilidades **incluirán una agilización de la tramitación de la Prestación Canaria de Inserción, el apoyo y complementación de medidas estatales (Ingreso Mínimo Vital)** que se puedan establecer para impulsar una política de rentas destinada a las personas más vulnerables, así como el impulso de **iniciativas propias que contribuyan a compensar lapsos temporales en los que los potenciales beneficiarios de la renta de ciudadanía** no cuenten aún con la disponibilidad del instrumento de apoyo definitivo.	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES
IV.3.C.1	No olvidar que colectivos especialmente vulnerables como son las personas mayores, las dependientes, la juventud, las pertenecientes al colectivo LGTBI	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES
IV.3.D.1	Adoptar medidas que ayuden a paliar los **riesgos de pobreza infantil**.	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES
IV.3.E.1	Las **personas con discapacidad**, que no deben ser obviadas dentro del paquete de medidas que desarrollen los contenidos de este Pacto.	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES
IV.3.F.1	**Inmigración.** No olvidar a **las personas que siguen migrando**	SECTORIAL	SERVICIOS SOCIALES

IV.4. El mantenimiento y recuperación del empleo

IV.4.A MANTENIMIENTO DE LOS ERTE

IV.4.A.1	Es vital el **mantenimiento y ampliación de los ERTE de fuerza mayor** como mecanismo que garantice la menor destrucción de empleo.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA

	▪ Será prioritario para las y los firmantes de este Pacto, la **extensión** de esta tipología de **ERTE** en las **actividades turísticas**, en sus actividades auxiliares que han quedado paralizadas o con importantes mermas en su actividad por el cierre turístico, así como en el resto de las actividades con fuerte vinculación al turismo como la comercial, industrial o el transporte, una vez se levante el estado de alarma y tratando de alcanzar su renovación hasta finales de 2020.	TRANSVERSAL	
	▪ Se buscará que estos ERTE sean **suficientemente flexibles** para ir acompasando los costes laborales con la recuperación de la actividad económica e ingresos de las empresas. Y, en la media que los recursos presupuestarios lo permitan, se **impulsarán políticas de compensación de rentas** para las personas afectadas por la caída de sus recursos al entrar en un ERTE.	TRANSVERSAL	
	▪ Respecto a los **ERTE cuya causa sea la fuerza mayor total o parcial** se determinarán **por centro de trabajo** y no por empresa, además de que sean las autoridades laborales competentes las que puedan autorizarlos. Todo ello permitiendo la **posibilidad de afectación y desafectación flexible de trabajadores incluidos en un ERTE** en función de la variación de la actividad mientras dure el periodo de transición, pudiéndose recuperar la situación de fuerza mayor total después de haber estado en fuerza mayor parcial.	TRANSVERSAL	

IV.4.B POLÍTICAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARAS EL EMPLEO

IV.4.B.1	Se convierte en esencial garantizar los **42 millones de euros** del plan integral de empleo de Canarias **(PIEC)**.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA
IV.4.B.2	Impulsar **un paquete de políticas activas de empleo diseñadas específicamente para hacer frente a las necesidades de este periodo de crisis.**	TRANSVERSAL	ECONOMÍA

IV.4.B.3	Se articulará una **unidad de apoyo en el Servicio Canario de Empleo** para dar **asesoramiento y apoyo a autónomos y pymes** en colaboración con otros organismos intermedios.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA
IV.4.B.4	Se impulsarán **programas de compensación de gastos corrientes fijos para autónomos** (incluido su cuota a la seguridad social), **empresas de economía social, cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción**, que tienen mayores dificultades de acceso a financiación bancaria.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA
IV.4.B.5	Se coordinará con entidades locales, con agentes económicos y sociales y con la red de centros de formación acreditados colaboradores del SCE **programas especiales de formación y empleo** que permitan aprovechar las nuevas oportunidades de empleo que se irán generando a raíz de esta crisis, y las nuevas economías generadoras de empleo y desarrollo como las actividades de la economía verde, azul o circular, acomodando las actuaciones a las necesidades de cada isla o, incluso, comarca.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA
IV.4.B.6	Se impulsarán **medidas de apoyo a la conciliación familiar y laboral** para afrontar los sobrecostes que supone a parejas con hijos e hijas en edad escolar la incorporación al trabajo hasta que no se normalice la actividad en los centros educativos	TRANSVERSAL	ECONOMÍA
IV.4.B.7	Se reforzarán los **Servicios Integrales de Empleo**.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA
IV.4.B.8	Se desarrollará y lanzará, con el sector de la **formación profesional para el empleo**, un **plan integral canario de recualificación para la reactivación económica y el empleo,** destinado a las y los **trabajadores desempleados o en ERTE**, que permita su reciclaje para poder facilitar su tránsito a otros sectores productivos, así como a la obtención de competencias digitales básicas y avanzadas, el refuerzo en idiomas, nuevas tecnologías, atención sociosanitaria, economía verde, azul o circular o cualquier otra nueva oportunidad de empleo que se genere a raíz de esta crisis.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA

IV.4.B.9	Compromiso a **impulsar planes específicos de formación profesional** que se orienten a **reforzar la competitividad** de nuestro sector turístico, y en todos aquellos otros sectores económicos, como el primario, industrial o comercial, poniendo en valor actividades vinculadas a los idiomas, la innovación, la I+D+i, la ciencia y las nuevas tecnologías que fortalezcan las ventajas competitivas de dichos sectores y contribuyendo a la diversificación de Canarias.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA
IV.4.B.10	La **educación superior** también debe ser considerada una fuente de generación de fortalezas en nuestro nuevo sistema productivo que ha de salir de este proceso de reactivación, poniendo en valor los proyectos de consolidación de estas actividades en las islas y la aspiración de poder proporcionar formación desde Canarias a personas de cualquier parte del mundo, y ser un referente en formación especializada en nuestra zona geográfica cercana.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA

IV.4.C PREVENCIÓN SANITARIA Y LABORAL EN CENTROS DE TRABAJO

IV.4.C.1	En el ámbito de las relaciones laborales y del empleo no hay que olvidar que las empresas en sus centros de trabajo deberán adoptar las medidas oportunas para recuperar la actividad de forma adaptada a la nueva normalidad, tomando las **medidas de prevención laboral y sanitaria adecuadas**. Para facilitar esta transición resultaría muy oportuno la **adopción de medidas de apoyo y asesoramiento a empresas y personal laboral por parte de los agentes económicos y sociales** más representativos en esta labor de vuelta a la actividad laboral bajo la nueva normalidad.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA

IV.4.D LUCHA CONTRA ECONOMÍA SUMERGIDA

IV.4.D.1	Impulsar en materia de empleo **la lucha contra la economía sumergida** adoptando las medidas precisas para reducir su avance.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA

IV.5. Impulso de la actividad económica

IV.5.A MEDIDAS DE APOYO E IMPULSO PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

IV.5.A.1	**Establecer medidas para la aportación de liquidez a las empresas y autónomos**	SECTORIAL	ECONOMÍA
	➢Se estudiarán **medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias** de los contribuyentes para mejorar su liquidez en función de la evolución de la crisis.	SECTORIAL	ECONOMÍA
	➢Se impulsarán **líneas de financiación de tesorería y circulante para empresas**, adoptando medidas que animen la participación de las empresas, autónomas y autónomos canarios en las líneas de financiación abiertas por el ICO y por las propias entidades financieras que operan en Canarias.	SECTORIAL	ECONOMÍA
	➢Se pondrán en marcha **mecanismos propios de financiación con instrumentos autonómicos** y, en especial, a través de la Sociedad de Garantía y Avales de Canarias.	SECTORIAL	ECONOMÍA
IV.5.A.2	Se desarrollarán políticas de **impulso a la actividad económica** para cuando las condiciones del desconfinamiento lo permitan, con el apoyo del ICO, del Banco Europeo de Inversiones y los instrumentos financieros desarrollados por la Sociedad de Desarrollo de Canarias (SODECAN).	SECTORIAL	ECONOMÍA
IV.5.A.3	Se instrumentarán **medidas de apoyo a las empresas a fondo perdido**, es decir, a modo de **subvenciones**, para ayudar a las empresas a **compensar los gastos** en los que hayan tenido que incurrir para hacer frente a la crisis y que vuelvan a **impulsar nuevos proyectos**, mejorando su productividad y competitividad, su apuesta por la internacionalización, por las tecnologías de la información y la comunicación y por la innovación y la tecnología en el sector.	SECTORIAL	ECONOMÍA

IV.5.A.4	**La morosidad** también constituye un riesgo relevante para la actividad empresarial, por lo que conviene contemplar **medidas que ayuden a reducir su incidencia en el ámbito de las administraciones públicas y en el sector privado, como el reordenamiento de medios de pago y la potenciación de la garantía de deuda.**	SECTORIAL	ECONOMÍA
IV.5.A.5	Hay que contemplar las **necesarias modificaciones para adaptar los principales instrumentos** con los que cuenta Canarias **en el ámbito de nuestro REF** a las actuales circunstancias. El ajuste de condiciones de la Reserva para Inversiones en Canarias, la Deducción por Inversores en Canarias, la Zona Especial Canaria, los Incentivos Económicos Regionales, los límites a las ayudas de estado regionales, la materialización de los diferentes convenios, las bonificaciones al transporte de mercancías y personas... debe articularse para adaptarse a estas nuevas circunstancias, teniendo flexibilidad con las exigencias a la vista del notable impacto que tendrá esta crisis sobre el empleo y la liquidez en las empresas.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA
IV.5.A.6	**Revisar los principales instrumentos del REF** para **extender su vigencia temporal más allá de 2020**, eliminando los obstáculos que dificultan su aplicación y aprovechamiento, flexibilizando temporalmente ciertos requisitos, especialmente los relativos al mantenimiento y materialización de inversiones e incentivar y facilitar la generación y mantenimiento del empleo, solicitando la elevación de los límites a las ayudas de estado al funcionamiento vinculados al volumen de negocios, la liquidez empresarial y reforzar la inversión privada.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA
IV.5.B	**IV.5.B.- CANARIAS COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y SEGURO**		
IV.5.B.1	Contemplar medidas vinculadas a la **promoción de nuevos productos turísticos, la rehabilitación de los espacios hoteleros y comerciales, la adaptación de los espacios turísticos a la sostenibilidad ambiental, la digitalización del destino y**	L SECTORIAL	TURISMO

	una ambiciosa política de promoción turística para reactivar cuanto antes la afluencia de turistas a nuestras islas. Se articulará, en definitiva, un **conjunto de acciones con la colaboración del Gobierno de España**. Tales acciones **se coordinarán y sumarán al Plan "Canarias Fortaleza"** con el que el Gobierno de Canarias quiere garantizar la seguridad sanitaria en la reactivación del principal sector económico de las Islas.		
IV.5.B.2	Teniendo en cuenta la importancia que para Canarias tiene **la conectividad aérea** será necesario **apostar por el fortalecimiento y flexibilización de instrumentos como el Fondo de Desarrollo de Vuelos (FDV),** planteando una propuesta a las autoridades competentes, y acciones de co-branding, las políticas de atracción e incentivación de **implantación de operadores aéreos** en el archipiélago y la **bonificación temporal de tasas aéreas** en los aeropuertos canarios, entre otras iniciativas.	SECTORIAL	TURISMO
IV.5.B.3	Potenciar el efecto dinamizador del turismo sobre otros ámbitos económicos locales, propiciando el **desarrollo de eventos culturales, deportivos, y de turismo activo,** entre otros, que permitan una mayor atracción y gasto en destino de nuestros visitantes.	SECTORIAL	TURISMO
IV.5.B.4	**Reimpulsar la estrategia** ya lanzada de **priorización de consumo de productos kilómetro cero**, para fortalecer el **desarrollo rural y la industria canaria**.	SECTORIAL	TURISMO

IV.5.C SECTOR INDUSTRIAL

IV.5.C.1	Se reforzarán las **ayudas dirigidas a la digitalización, modernización y diversificación de las empresas** del sector,	SECTORIAL	ECONOMÍA
IV.5.C.2	Promoción de la **'marca elaborado en Canarias'** fomentando la comercialización y producción de bienes locales.	SECTORIAL	ECONOMÍA

IV.5.C.3	Compromiso para **activar la compra pública y las licitaciones de productos elaborados en Canarias** y en particular aquellos que pongan en **valor los productos locales** que generan menor huella de carbono, **favoreciendo la soberanía de abastecimiento de la economía canaria.**	SECTORIAL	ECONOMÍA
IV.5.C.4	impulsar **líneas de apoyo a la producción de material sanitario** por parte del sector industrial local canario.	SECTORIAL	ECONOMÍA

IV.5.D SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

IV.5.D.1	Impulsar **la obra e inversión pública en edificación y obra civil**, que se convertirá en un elemento de estímulo prioritario ante esta nueva coyuntura. Los ámbitos de actuación serán la obra pública de infraestructuras viarias, las turísticas, la vivienda pública (a través, especialmente, del ICAVI y de VISOCAN) y protegida, las sanitarias y sociosanitarias, los centros educativos y en las infraestructuras estratégicas para la sostenibilidad como las vinculadas a la transición energética, la depuración de aguas, el tratamiento y gestión de residuos **y acciones estratégicas vinculadas al necesario fortalecimiento de la industria del sector en Canarias frente a elementos externos**.	SECTORIAL	OBRAS PÚBLICAS
IV.5.D.2	**Impulsar la inversión privada.** Las administraciones públicas pueden y deben propiciar la rehabilitación de infraestructuras vinculadas a la actividad turística e impulsar medidas de desbloqueo de estas inversiones mediante la **toma decisiones urgentes vinculadas al establecimiento de procedimientos administrativos ágiles con carácter general y, en particular, en los procedimientos urbanísticos y los relativos a los permisos y licencias de obras**.	SECTORIAL	OBRAS PÚBLICAS
IV.5.D.3	Sin duda, la situación actual provocará **el trasvase de mano de obra de otros sectores hacia el sector de la construcción,** al tiempo que las medidas de reactivación **requerirán de recursos humanos debidamente habilitados para desarrollarlas, para lo que adoptarán acciones específicas en esta materia**.	SECTORIAL	OBRAS PÚBLICAS

IV.5.E SECTOR DEL TRANSPORTE Y PORTUARIO

IV.5.E.1	Una parte considerable de los **operadores en el sector del transporte en Canarias** ya es beneficiario de políticas de apoyo del sector público, por lo que **una de las principales medidas que conviene activar para dotar a estas empresas de liquidez debe ser la agilización en los programas de apoyo y subvenciones** que reciben las mismas bajo diferentes programas,	SECTORIAL	OBRAS PÚBLICAS
IV.5.E.2	**Desarrollar programas de compensación a las empresas del sector** que han seguido operando durante esta etapa en condiciones desfavorables y de ocupación limitada.	SECTORIAL	OBRAS PÚBLICAS
IV.5.E.3	En el **ámbito portuario** habrá que **estimular y aprovechar** las oportunidades que se pueden generar en **actividades de alto valor añadido** como la **reparación naval, la logística, el suministro a buques (bunkering), los servicios de reparación offshore o el tráfico de cruceros.**	SECTORIAL	OBRAS PÚBLICAS
IV.5.E.4	Se pondrán en marcha los mecanismos de colaboración con las autoridades estatales para implementar medidas de **vigilancia y seguimiento de precios** en el ámbito del transporte aéreo, **manteniendo intocable la actual bonificación del 75%**, y en el ámbito de **las infraestructuras aeroportuarias introduciremos las tecnologías y protocolos adecuados que permitan mantener bajo control el tránsito de pasajeros con posibles síntomas o riesgo COVID-19.**	SECTORIAL	OBRAS PÚBLICAS
IV.5.E.5	Compromiso en materia de transporte **materializando el sostenimiento del impulso y el avance en las modalidades y política**s de apuesta por la **movilidad sostenible**, con especial incidencia en las áreas metropolitanas y urbanas del archipiélago.	SECTORIAL	OBRAS PÚBLICAS

IV.5.F SECTOR PRIMARIO

IV.5.F.1	Se hace preciso **mejorar e implantar nuevas fórmulas de asociacionismo**, **potenciando la agrupación de la oferta en manos de las personas productoras**, y haciendo **más accesible y cercano el producto local a los consumidores y consumidoras finales.**	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO
IV.5.F.2	**Fortalecer las alianzas con el sector turístico y con las grandes superficies para mejorar la distribución de los productos frescos canarios de nuestros sectores agrario, ganadero y pesquero.**	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO
IV.5.F.3	implementar **programas de apoyo a la comercialización local de productos kilómetro cero**, apostando por la **soberanía alimentaria** de nuestras islas y por la sostenibilidad del territorio,	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO
IV.5.F.4	Agilizar y adelantar el pago de las **ayudas del POSEI**, así como la defensa de estas ayudas en el ámbito europeo.	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO
IV.5.F.5	Se solicitará al Gobierno de España el pago inmediato de los recursos del **POSEI adicional**,	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO
IV.5.F.6	Apoyar al **tomate** canario ante los retos del Brexit	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO
IV.5.F.7	Apoyar al **plátano** como principal producto de exportación de nuestro sector primario	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO
IV.5.F.8	**Agilizar el pago pendiente de las ayudas del transporte de mercancías agrícolas**.	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO
IV.5.F.9	Se impulsará la solicitud de las ayudas a la subvención del **agua de riego agrícola** contemplada en los Presupuestos Generales del Estado,	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO
IV.5.F.10	Se articularán medidas para **reducir el coste de insumos en la ganadería (REA),**	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO
IV.5.F.11	Se potenciarán las **subvenciones a las inversiones en las explotaciones agrícolas**, **ganaderas y pesqueras** a través de líneas europeas, estatales y autonómicas	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO

IV.5.F.12	Se establecerán **líneas de ayudas específicas para compensar los efectos de la COVID-19 en el sector primario**, tanto con recursos de la Comunidad Autónoma como solicitando recursos específicos al Gobierno de España.	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO
IV.5.F.13	**Se integrarán de forma creciente los productos del sector primario local en las políticas impulsadas por los ayuntamientos para distribuir entre las familias en exclusión o riesgo de exclusión** paquetes de garantía para una adecuada alimentación.	SECTORIAL	SECTOR PRIMARIO

IV.5.G ACTIVIDAD COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE AUTOMÓVILES

IV.5.G.1	Se articularán **programas de apoyo a los gastos de funcionamiento de las actividades comerciales para compensar los gastos fijos** ante la inexistencia de ingresos en la etapa de confinamiento derivada del virus (alquileres, gastos hipotecarios, consumos mínimos...).	SECTORIAL	ECONOMÍA
IV.5.G.2	incentivar el **consumo en los espacios comerciales** fomentando los **planes de dinamización en espacios comerciales**	SECTORIAL	ECONOMÍA
IV.5.G.3	impulsar el **desarrollo tecnológico** del sector comercial a través de la **digitalización y el comercio electrónico,** generando **nuevos canales, estrategias y fórmulas de comercialización**.	SECTORIAL	ECONOMÍA
IV.5.G.4	Se potenciará a través de productos específicos la **formación continua** en técnicas de venta, marketing digital, idiomas, atención al cliente, gerencia de comercio urbano... **en el ámbito del comercio minorista**.	SECTORIAL	ECONOMÍA
IV.5.G.5	Se promoverá un **plan de renovación específico alineado con los principios de la responsabilidad medioambiental, reducción de gases contaminantes y de consumo de combustible** e **incrementando la seguridad vial** contemplando además un programa de estímulo a la **compra-venta de bicicletas y patinetas**, y al uso de estas en los desplazamientos a los centros de estudio y trabajo.	SECTORIAL	ECONOMÍA

IV.5.G SECTOR CULTURAL

IV.5.G.1	Las **industrias creativas** estarán dentro de las estrategias de desarrollo económico y en la internacionalización de la economía canaria. Sectores como **el audiovisual** ofrecen una oportunidad de diversificación en actividades de alto valor añadido y atrayendo otro tipo de servicios.	SECTORIAL	EDUCACIÓN
IV.5.G.2	**La actividad cultura se integrará de forma más intensiva en los nichos de negocios vinculados al desarrollo del turismo**, para diferenciar nuestra oferta como territorio líder en esta actividad.	SECTORIAL	EDUCACIÓN
IV.5.G.3	El **patrimonio histórico y cultural** forman parte de este sector que es además un potente elemento de cohesión social e identitario del pueblo canario. A su alrededor existe **una red de ámbito académico, empresarial, difusión, educativo y de disfrute social que debe potenciarse**.	SECTORIAL	EDUCACIÓN

IV.6. Agilidad, simplificación, cooperación y coordinación administrativa

IV.6.A AGILIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

IV.6.A.1	Se articularán, en primer lugar, las **medidas legislativas y administrativas** que en el ámbito de la normativa territorial **agilicen la materialización de inversiones**, tanto en el sector primario, como en el de la construcción y el turístico. Dichas medidas serán **previamente negociadas entre las administraciones públicas canarias**, asegurando la participación de las entidades locales cuando incidan en sus intereses y marco competencial.	TRANSVERSAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IV.6.A.2	impulso en la implantación de **energías renovables**, especialmente en el **régimen de autoconsumo**, propiciaremos aquellas **modificaciones que faciliten su implantación**.	TRANSVERSAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
IV.6.A.3	de impulsarán los trámites de redacción de las **declaraciones de impacto ambiental** de **proyectos autonómicos que se encuentran pendientes**.	TRANSVERSAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
IV.6.A.4	Se activarán los mecanismos necesarios para **agilizar los procesos de contratación pública**, haciendo uso de los **procesos de tramitación de emergencia** cuando estén **justificados**,	TRANSVERSAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
IV.6.A.5	facilitar el **pago a proveedores y reduciendo su periodo medio de pago y priorizando el abono anticipado en los expedientes de ayudas y subvenciones que estén vinculadas a programas de contención y de impulso frente al COVID-19** y de aquellos **expedientes de subvenciones referidas a las Políticas Activas de Empleo**.	TRANSVERSAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
IV.6.A.6	Se articulará las normas necesarias al objeto de que **no se penalice a las empresas locales** solicitando criterios de solvencia superiores al mínimo establecido en la mencionada normativa.	TRANSVERSAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
IV.6.A.7	Se **ampliarán los plazos de justificación de las ayudas y subvenciones** de las administraciones públicas y, en aquellas que fuera necesario justificar el mantenimiento de la empleabilidad, que no se considere el periodo de aplicación de las medidas extraordinarias por parte de las empresas, que hayan tenido que realizar ERTEs o reducción de plantilla como consecuencia de la crisis que ha producido la pandemia.	TRANSVERSAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
IV.6.A.8	**Impulsar propuestas de modificaciones en la Ley de Contratos del Sector Público**, que incentive y transmita confianza y seguridad jurídica para materializar y atraer la inversión privada.	TRANSVERSAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
IV.6.A.9	Continuar avanzando en la **transformación digital de las administraciones**, profundizando en la **simplificación administrativa, en la modernización e**	TRANSVERSAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

innovación de su actividad y en la incorporación de la perspectiva del gobierno abierto en la prestación de los servicios públicos.

IV.6.B COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

IV.6.B.1 Poner en valor la necesaria **cooperación y coordinación entre administraciones** públicas, desde el más exquisito respeto al marco competencia de cada administración y a los principios de lealtad institucional y confianza legítima, **para evitar en la medida de lo posible solapamientos competenciales**

TRANSVERSAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IV.7. Impulso de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS)

TRANSVERSAL

IV.7.A AGENDA 2030 Y DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS),

TRANSVERSAL

IV.7.A.1 **Desarrollo económico**. Las medidas de reactivación no deben descuidar los pilares de la **prosperidad a medio y largo plazo**. De esta forma, las medidas de reactivación que se diseñen deben **velar por los parámetros que determinarán el éxito competitivo en el futuro inmediato**, facilitando a las empresas canarias su incorporación en sus respectivas **estrategias de negocio**. La **mejora de los estándares de productividad empresarial y capacidad gerencial**, la apuesta por la **modernización de los procesos productivos**, el impulso de **actividades de I+D+i y de nuestro ecosistema de innovación**, y el **refuerzo de nuestros sistemas de ciencia, universidad y formación profesional** deben ocupar un lugar destacado en el Plan de reactivación.

TRANSVERSAL

SE TENDRÁN EN CUENTA LOS OBJETIVOS EN TODAS LAS MESAS DE DIÁLOGO LA AGENDA 2030

IV.7.A.2	**Desarrollo social.** El Plan de reactivación que surja del presente Pacto debe apostar decididamente por todas las personas, y no podrá dejar a nadie atrás. La apuesta es, por tanto, por **un modelo de reactivación inclusivo e incluyente,** que vele por el bienestar de todas y todos los canarios, procurando una especial atención a los grupos poblacionales más vulnerables o en situación de exclusión. Las medidas de reactivación deben **procurar en todo momento minimizar los costes asociados a la situación de grave crisis que enfrentamos y, simultáneamente, sentar las bases para un modelo de desarrollo inclusivo, generador de oportunidades para todos y todas.**	TRANSVERSAL
	➢La apuesta por un proceso de **recuperación económica inclusiva** no responde solo a una **cuestión de justicia y cohesión social**, sino que, además, parte del reconocimiento de que una sociedad muy desigual y poco cohesionada acostumbra a presentar una menor dotación de capital social y relacional, lastrando el **potencial competitivo de la comunidad a medio y largo plazo**.	TRANSVERSAL
IV.7.A.3	**Desarrollo ambiental**. Este Pacto nos compromete a todas y todos a afrontar el reto de la **emergencia ambiental**. Constituye éste, sin ningún género de dudas, uno de los retos más importantes que afronta la humanidad en su conjunto: cuidar nuestro planeta. Un reto con múltiples caras, interconectadas entre sí: **contaminación, cambio climático, pérdida de biodiversidad...**	TRANSVERSAL
IV.7.A.4	Atender todas sus aristas no sólo es una cuestión de supervivencia, sino también de **garantizar unos estándares de vida adecuados para todas las generaciones, las presentes y las que están por venir**. Y **en** el caso concreto de **Canarias, lo ambiental también deriva en importantes implicaciones competitivas, de supervivencia empresarial.**	TRANSVERSAL
IV.7.A.5	Compromiso del conjunto de las fuerzas firmantes a **procurar el máximo alineamiento de las medidas de reactivación con el respeto medioambiental** y los principios del **Pacto Verde de la Unión Europea**.	TRANSVERSAL

Y LOS OBJETIVOS DEL MILENIO

IV.7.A.6	Compromiso a desarrollar todo el **potencial de la economía circular, la economía azul, la lucha contra el cambio climático, la transición energética o la protección de la biodiversidad** como fuentes de generación de empleo y de un modelo de crecimiento medioambientalmente sostenible.	TRANSVERSAL
IV.7.A.7	**Unidad de acción, cooperación y alianzas multiactor**. El momento actual nos convoca a todos y todas a forjar nuevos consensos, a realizar un esfuerzo colectivo y cooperativo de creatividad para **identificar las opciones técnicas y las respuestas sociales más adecuadas a los retos que enfrentamos en el corto, pero también en el medio y largo plazo.**	TRANSVERSAL
	➢La dimensión y complejidad de la tarea a acometer requiere de **estrategias multiactor, con el objetivo de alinear intereses diversos de múltiples agentes estableciendo una misión común**. Esta premisa es **trasladable a la cooperación entre los actores públicos y privados**. Trabajando juntos, sector público y sector privado, seremos capaces de **maximizar el valor social territorialmente localizado.**	TRANSVERSAL
IV.7.A.8	**La colaboración y coordinación debe llegar también a los distintos niveles de la administración**, especialmente en un contexto tan incierto y con las restricciones presupuestarias que han de enfrentarse. La planificación que resulte de este acuerdo debe **desplegar formas de definición y mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación interadministrativa**, con la finalidad de **optimizar los recursos económicos existentes y dar servicio, apoyo y asistencia a la ciudadanía.**	TRANSVERSAL

IV.7.A.9 **Potenciar la investigación (I+D+i).** La investigación es parte de la clave de nuestro futuro, contribuye a la generación de conocimiento y al desarrollo de nuestro entorno social y empresarial, favoreciendo la relación con el sector productivo. **Las universidades y los centros de investigación de Canarias deben liderar los desarrollos de la investigación aplicada,** que tiene como objetivo **encontrar estrategias que puedan ser empleadas en el abordaje de los problemas específicos de Canarias**, y convertirse en **ejes clave de la transferencia del conocimiento tecnológico.**

TRANSVERSAL

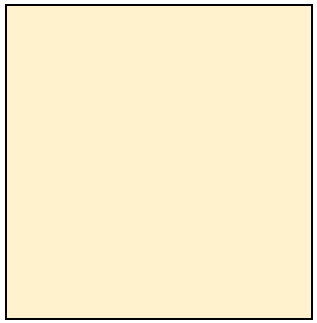

V. INSTRUMENTOS PARA LA ACCIÓN

V.1.A CANARIAS COMO REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA DE LA UNIÓN EUROPEA

V.1.A.1 El **artículo 3 del Estatuto de Autonomía** de Canarias reconoce que "los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán en cuenta estas circunstancias **[lejanía, insularidad y condición ultraperiférica]** cuando sea **preciso adaptar sus políticas y actuaciones legislativas y reglamentarias, así como sus decisiones financieras y presupuestarias,** cuando dichas circunstancias incidan de manera determinante en tales competencias, **fijando las condiciones específicas para su aplicación en el archipiélago".**

TRANSVERSAL HACIENDA

Este reconocimiento explícito a **nuestro carácter diferencial supone una consideración que debe respetarse y mantenerse en la articulación de las diferentes medidas** que se puedan mantener desde las autoridades europeas y estatales para intervenir y actuar sobre el ámbito geográfico de Canarias.

TRANSVERSAL HACIENDA

V.1.A.2	En base a esta disposición general, en este Pacto se propone **la defensa de nuestras singularidades** y la **flexibilización de la aplicación de los programas y de los fondos europeos** para **acomodar sus plazos de justificación y los destinos a que se pueden aplicar, buscando una mejor adaptación a las necesidades actuales de Canarias.**	TRANSVERSAL	HACIENDA

V.2.B RELACIONES CANARIAS-ESTADO

V.2.B.1	Denfensa del Estatuto de Autonomía y REF	TRANSVERSAL	
V.2.B.2	Partiendo de esta premisa, **el Gobierno de España ha de asumir con urgencia** nuestra reclamación de que traslade a las comunidades autónomas y corporaciones locales **la suspensión de las reglas fiscales** acordado por la Unión Europea, lo que significa que el Gobierno de **España haga partícipes a estas administraciones públicas** de una mayor **capacidad de endeudamiento a largo plazo y las cumplidoras con los objetivos de estabilidad presupuestaria puedan utilizar su superávit y remanentes para aplicarlos a gastos no financieros.** Esta decisión **es imprescindible para alcanzar el pleno desarrollo de los objetivos de este pacto.** Esta aplicación a gastos no financieros **debe conllevar su exclusión de la regla de gasto y del objetivo del déficit.**	TRANSVERSAL	HACIENDA
V.2.B.3	Hay que **restituir la caída de los ingresos tributarios**, diferencialmente más acusada en Canarias por nuestra estructura tributaria con mayor peso de los tributos propios que el resto de España, hasta el punto de que la merma se estima en **cerca de 1.000 millones de euros** para el Gobierno autónomo. **Es urgente contar con liquidez para seguir prestando servicios y garantizando la inversión**, así como para articular **medidas de estímulo y de respuesta a esta crisis**. Todas estas **son herramientas fundamentales, sin las cuales sería imposible lograrlo.**	TRANSVERSAL	HACIENDA

V.2.B.3	**Resolver los contenciosos pendientes con** la Administración General del Estado **(AGE),** principalmente **los 1.000 millones de carreteras, más sus intereses si los hubiera,** que nos corresponden por sentencias judiciales. De ellos, 500 millones que están contabilizados en el superávit del año 2018, que el Gobierno de España debe autorizar su uso para gastos no financieros de libre disposición, excluyéndolo obviamente de su cómputo en el cumplimiento del objetivo de déficit y de la regla de gasto. Y los 500 millones restantes se sumarán al actual convenio de carreteras, tal y como se acordó entre el Gobierno de Canarias y de España, además de estar recogido en el acuerdo político entre partidos para el pacto de investidura del Presidente del gobierno de España, **o para cualquier otro fin que se consensue entre ambos ejecutivos.**	TRANSVERSAL	HACIENDA
V.2.B.4	**Aplicación de un trato diferencial a Canarias por sus singularidades** mediante la **transferencia de fondos adicionales** o un **plan específico para las Islas** que acometa la **reactivación económica y social** subsiguiente al control de la crisis sanitaria. Además, **el Gobierno de España ha de considerar esas especificidades en todos los planes y fondos extraordinarios para el conjunto del Estado que se articulen para atender la situación actual.**	TRANSVERSAL	HACIENDA
V.2.C	**RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA REACTIVACIÓN / RECUPOERACION.**		
	- Negociar con el Gobierno de España:		
V.2.C.1	Los **recursos presupuestarios necesarios**, estatales y de la Unión Europea, para poder cumplir con los compromisos adquiridos en este Pacto: — ya sea activando hasta el 100% los superávits, — permitiendo el uso de los remanentes — o autorizando el endeudamiento de las administraciones públicas canarias — y/o cualquiera otra que se consensue.	TRANSVERSAL	HACIENDA

Esta **cuestión** es **básica** para poder sostener los niveles de gasto en los servicios públicos fundamentales y en las competencias básicas de cada administración canaria.

V.3.C V.3.- PAPEL DE CABILDOS Y AYUNTAMIENTOS

V.3.C.1	La respuesta más inmediata a la necesidad del sector empresarial y autónomo local, así como **el mantenimiento de una inversión territorializada, ahora más importante que nunca**, convierten al **municipalismo en protagonista esencial** para alcanzar los objetivos propuestos.	TRANSVERSAL	ADMINISTRACION PÚBLICA
V.3.C.2	Para garantizar el papel vital que desempeñan las entidades locales canarias y, especialmente, el protagonismo esencial que se le concede al **municipalismo** de cara a la consecución de los objetivos propuestos **es básico que tengan una activa participación en el diseño de todas las acciones e iniciativas** que resulten del presente Pacto, desde el más riguroso respeto a su autonomía local, constitucionalmente reconocida.	TRANSVERSAL	ADMINISTRACION PÚBLICA
V.3.C.3	Por consiguiente, la Administración General del Estado ha de **compensar a cabildos y ayuntamientos por la pérdida de ingresos del bloque de financiación canario**, estimada en unos 600 millones de euros para esas corporaciones, **mediante el mecanismo que resulte oportuno.** Hay que tener muy presente que las corporaciones locales son las administraciones más cercanas a la ciudadanía y que impactan más directa y rápidamente en la solución a sus necesidades cotidianas.	TRANSVERSAL	HACIENDA
V.3.C.4	**De los fondos extraordinarios que pueda recibir la Comunidad Autónoma** del Gobierno de España para la financiación de acciones destinadas a combatir los efectos derivados de la COVID-19 **participarán las corporaciones locales cuando su destino sean acciones propias de competencia insular o municipal.**	TRANSVERSAL	HACIENDA

V.4.D COMPROMISO EN LA DEFENSA DE CAMBIOS NORMATIVOS

V.4.D.1 Aquellos que requieran **modificación de normativa estatal requerirán la negociación con el Gobierno del España o con** los miembros de **los partidos políticos con representación en las Cortes Generales para asegurar que prosperen**. El compromiso de los grupos que suscriben este Pacto se materializará en la **influencia sobre sus representantes en las Cortes** para defender los acuerdos establecidos en este documento.

TRANSVERSAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

V.4.D.2 En lo que se refiere a la **normativa específica de Canarias**, el **compromiso** será **equivalente,** pero en esta ocasión en el ámbito de nuestro **Parlamento autonómico**, donde **se tramitarán las modificaciones legales que sean precisas para materializar los compromisos alcanzados en materia económica, social, administrativa, fiscal y de ordenación y planificación del territorio,** sin menoscabo de que se aspire a lograr consensos más amplios en el conjunto de la sociedad canaria.

TRANSVERSAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

V.4.D.3 Revisión del REF.

TRANSVERSAL HACIENDA

La revisión de nuestro **Régimen Económico y Fiscal** y de sus diferentes instrumentos fiscales para adaptarlos a las actuales circunstancias,

- extendiendo su periodo de vigencia,
- elevando los límites de ayuda,
- flexibilizando sus plazos y requisitos e incentivando el mantenimiento y creación de empleo,
- y para incrementar la liquidez empresarial, así como la inversión.

V.5.F MOVILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA PÚBLICA Y PRIVADA

V.5.F.1	**fomentar la liquidez por parte de las entidades financieras a bajo tipo de interés y con bajas exigencias de garantías, la movilización de recursos que tienen dotados las empresas en diferentes instrumentos fiscales y, prioritariamente, en la RIC, y, por supuesto, la agilización de plazos administrativos para la tramitación de licencias de obras, pero también para el inicio de nuevas actividades.**	TRANSVERSAL	HACIENDA

V.6.G INTERNACIONALIZACIÓN

V.5.G.1	**Recuperación de la actividad de promoción comercial en el exterior** desarrollada por las entidades públicas competentes para ello, **reforzando su actividad en la segunda parte del año en el marco de los programas de fomento de la exportación de bienes y productos locales hacia el resto de España y el extranjero.**	TRANSVERSAL	ECONOMÍA
V.5.G.2	**Atracción que podamos ejercer sobre capital extranjero o exterior (del resto de España)** que muestre interés en invertir y generar empleo en Canarias.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA
V.5.G.3	políticas orientadas a **incrementar los lazos económicos** y también culturales y sociológicos con el **continente africano** mediante programas específicos destinados a fomentar ese estrechamiento de vínculos.	TRANSVERSAL	ECONOMÍA

V.7.H DIÁLOGO SOCIAL PERMANENTE

V.7.H.1	La coordinación y la colaboración entre agentes económicos y sociales y las instituciones canarias son elementos básicos para materializar este Pacto, como también lo debe ser **la activación de una mesa de diálogo social con carácter**	TRANSVERSAL	ECONOMÍA

permanente que respete los principios de concertación entre sindicatos, patronales y Gobierno.

V.8.I SEGUIMIENTO DEL PACTO

Se pondrán en marcha diferentes mesas de diálogo institucional cuya finalidad específica será convertir este Pacto en un Plan concreto.

ANEXO II **ESQUEMA EJECUTIVO**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
DEL PACTO PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE CANARIAS

Compromiso general de la declaración Institucional.

- Actuar con la **responsabilidad**
- Unir esfuerzos para **encontrar soluciones** y tomar las riendas de nuestro destino
- **Desarrollar una estrategia común**

El objetivo de la declaración Institucional.

- **Aunar a todos los agentes** políticos, sociales y económicos de Canarias **en un acuerdo excepcional y extraordinario** ante la COVID-19.

Del Pacto al Plan.

El Pacto ha de ser plasmado y desarrollado en **un Plan de carácter plurianual con un horizonte temporal 2020-2023.**

- **Trabajo conjunto en su elaboración** por todas las organizaciones que firman el Pacto.
- **Se aprobará como Plan** por el **Gobierno de Canarias y se elevará al Parlamento de Canarias.**
- El **Parlamento de Canarias lo ratificará** con las aportaciones oportunas.

El Plan debe contener:

- **Un marco presupuestario adecuado (con ficha financiera)**

- Las siguientes **siete prioridades estratégicas:**

1. **El mantenimiento de los servicios públicos fundamentales**.

- la Sanidad,
- la Educación
- las Políticas Sociales y la atención a la dependencia
- la Política de Vivienda.

2. **El refuerzo de nuestras capacidades sanitarias y sociosanitarias**.
3. **La atención y el apoyo a las personas vulnerables**.
4. **El mantenimiento y recuperación del empleo**.
5. **El Impulso de la actividad económica**. Con especial énfasis en el sector turístico.
6. **La agilización, simplificación, cooperación y coordinación administrativa** eficiente y moderna.
7. **El impulso de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible**

2 Instrumentos.

- **La defensa de Canarias como Región Ultraperiférica de la Unión Europea.**

- **Las relaciones Canarias con el Estado**,
  - En especial el **cumplimiento del REF y del Estatuto de Autonomía.**
  - El **papel determinante de las administraciones locales.**
  - **La fortaleza del diálogo institucional permanente.**

Los objetivos del Plan:

- Desarrollados con más extensión y de forma más precisa en el documento del **PACTO POR LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA se destacan los siguientes:**

A. La Extensión de los ERTE.

La defensa de la **extensión** de los **ERTE de fuerza mayor** para las **actividades turísticas y vinculadas** a las mismas, **y su flexibilización** propiciando desde que la fuerza mayor total o parcial se determine por centro de trabajo y no por empresa, y sean las autoridades laborales competentes las que puedan autorizarlos.

B. Liquidez Empresarial.

El impulso de líneas de **apoyo a la liquidez empresarial** y su mantenimiento en el tiempo:

- A través del Instituto de Crédito Oficial **(ICO)**
- Cualquier otro mecanismo o entidad, como la Sociedad Canaria de Garantías Recíprocas **(Aval Canarias).**

C. El impulso de una nueva renta de garantía

- (Renta mínima) a las familias sin ningún tipo de recursos para poder realizar una vida digna.

D. Agilización y simplificación administrativa.

- El impulso decidido de la **agilización y simplificación administrativa**, a través de la cooperación entre las administraciones públicas canarias, que facilite la inversión pública y privada.

E. Revisión del REF.

La revisión de nuestro **Régimen Económico y Fiscal** y de sus diferentes instrumentos fiscales para adaptarlos a las actuales circunstancias,

- extendiendo su periodo de vigencia,
- elevando los límites de ayuda,
- flexibilizando sus plazos y requisitos e incentivando el mantenimiento y creación de empleo,
- y para incrementar la liquidez empresarial, así como la inversión.

F. Recursos presupuestarios para la reactivación/recuperación.

- Negociar con el Gobierno de España:

▪ Los **recursos presupuestarios necesarios**, estatales y de la Unión Europea, para poder cumplir con los compromisos adquiridos en este Pacto,

- ya sea activando hasta el 100% los superávits,
- permitiendo el uso de los remanentes
- o autorizando el endeudamiento de las administraciones públicas canarias
- y/o cualquiera otra que se consensue.

Esta **cuestión** es **básica** para poder sostener los niveles de gasto en los servicios públicos fundamentales y en las competencias básicas de cada administración canaria.

Compromiso de los Grupos Políticos:

- El compromiso de los grupos que suscriben este Pacto se materializará en la **influencia sobre sus representantes en las Cortes para defender los acuerdos establecidos en este documento**.

Doble compromiso de todos los firmantes:

- **El primero,** de **principios y lineas generales** que se suscribe como Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias.

- **El segundo,** de trabajo, conocimiento y de esfuerzo compartido, que nos permita, en el plazo de tiempo más corto, **convertir en un Plan concreto los contenidos de este Pacto**.

PACTO PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE CANARIAS

I.- INTRODUCCIÓN

- **Un gran acuerdo autonómico para la reactivación de Canarias tras el coronavirus.**
- **El escenario actual precisa de un acuerdo que nos permita desarrollar una estrategia común**
- **Un pacto para coordinar las políticas entre las distintas administraciones que están mandatadas a promover la resistencia, la reactivación y la recuperación** de nuestra comunidad **desde la unidad de acción con representantes de la sociedad.**
- Somos **corresponsables de establecer las líneas de trabajo necesarias para reconstruir la economía de nuestra comunidad movilizando gran cantidad de recursos.**
- **Necesitamos que el Gobierno de España se comprometa dando respuestas a las necesidades específicas de Canarias. Creemos que Europa es parte de la solución a esta crisis, y hay que exigir que actúe ya.**
- **Exige una respuesta unida, única y ambiciosa. Para que nadie quede atrás**.
- **Consensuar un documento que exige decisiones valientes**

II.- OBJETIVO Y ENFOQUE

- **El objetivo es aunar a todos los agentes políticos, sociales y económicos de Canarias en un acuerdo excepcional y extraordinario**.
- Un pacto **con espacio para que todos los agentes participantes** se sientan **protagonistas** y además lo sean, con propuestas, debates, aportaciones y sugerencias que culminen **en el consenso con un documento compartido**.
- **Compromete a los firmante**, y también a que sea **defendido ante el Gobierno de España y la UE** como **una alianza o acuerdo de la sociedad de las ocho islas,** que demanda todos los esfuerzos para aportar propuestas individuales a favor del bien común.
- Este Pacto **es fruto de la acción colectiva y emana de propuestas y reflexiones** de todos los agentes intervinientes en el proceso independientemente que posteriormente hayan firmado o no este acuerdo.

- Gobierno de Canarias, de los grupos parlamentarios canarios (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, Grupo Parlamentario de Sí Podemos Canarias, Grupo Parlamentario de Agrupación Socialista Gomera y Grupo Parlamentario de Ciudadanos), los agentes económicos y sociales (CCE, CEOE-Tenerife, UGT y CCOO), instituciones locales como la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la Federación de Cabildos Insulares (FECAI), y de quienes han sido presidentes de Canarias, además de colegios profesionales, Tercer Sector y las entidades de derecho público como Cámaras de Comercio.

— **Todas esas aportaciones se condensa en este documento** que se convierte en punto de encuentro y equilibrio de todas ellas.

— **El Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias, una vez aprobado, ha de ser plasmado y desarrollado en un Plan de carácter plurianual con un horizonte temporal 2020-2023** que, **tras el trabajo conjunto de todas las organizaciones que firmasen el presente Pacto, aprobaría el Gobierno de Canarias** y sería elevado al **Parlamento de Canarias para su ratificación**.

— Es decir, el presente documento enmarca **los principales compromisos y las líneas generales de consenso en la sociedad canaria** de cómo debe abordarse el proceso de recuperación de la actividad económica y social en las islas, desde una perspectiva amplia, pero será el Plan en dónde se definan las actuaciones concretas, así como su marco presupuestario.

— El Pacto incorpora **compromisos sólidos que luego deberán sustanciar de forma concreta en el Plan**, y además en el Pacto **se establecen los compromisos de todos sus firmantes para conseguir los recursos presupuestarios y financieros adecuados para hacer realizar el conjunto de propuestas que en el mismo se formulan.**

III.- IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19 EN CANARIAS

…

IV.- PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

7 prioridades estratégicas claramente interconectadas entre sí **bajo el prisma** de la **igualdad y el respeto a la diversidad**.

IV.1.- Mantenimiento de los servicios públicos fundamentales

- **Cumplimiento de las principales competencias de Canarias** (El Estatuto y el papel fundamental que ejerce en el estado del bienestar)

- **Compromiso con la defensa de la prestación de los servicios públicos fundamentales:**

  - la sanidad,
  - la educación
  - y los servicios sociales, incluida la atención a la dependencia y a la discapacidad
  - y la política de vivienda,
  - sin renunciar a un compromiso de eficiencia en la gestión.

  El principal compromiso debe ser preservar una sanidad, una educación y unos servicios sociales **que garanticen a la ciudadanía una red de apoyo y de prestaciones básica** frente a las dificultades que se avecinan.

La **sanidad pública:**

— Garantizar el **mantenimiento de su capacidad asistencial**, a pesar de las urgencias y del impacto específico de la COVID.
— **Refuerzo adicional de las capacidades sanitarias de todos los territorios**, una de las prioridades estratégicas que sustentan este Pacto.
— **Fortalecer la estabilidad laboral del personal sanitario** y de las y los profesionales facultativos, valorando todas las fórmulas legalmente viables para lograr tal fin.

La **Educación:**

Garantizar una vuelta a las aulas lo más pronto posible, pero bajo condiciones de máxima seguridad sanitaria.

— **Adaptación de los colegios – coordinadamente entre las administraciones- superando las limitaciones existentes para afrontar los cambios necesarios desde el punto de vista sanitario (Covid-19) con** inversiones públicas para mejorar las instalaciones educativas
— Establecimiento de protocolos sanitarios para los propios centros y todas las empresas que prestan servicios.
— Programas que ayuden a combatir **la brecha digital entre las familias canarias** para superar la profunda **brecha educativa.**

- Programas de **apoyo a las familias** de menos recursos como:
  - los **comedores escolares**,
  - los programas de **becas,**
  - de adquisición de **libros y materiales escolares.**
- Especial relevancia y prioridad en el impulso de la **educación infantil de 0 a 3 años**, (afrontando también la cuestión de la conciliación familiar y el acceso igualitario al mercado de trabajo)

Los **servicios sociales:**

- **Se mantendrá en los Servicios Sociales el nivel de gasto e inversión previsto en los presupuesto**s autonómico y locales, **y además se hará necesario su refuerzo**.
- **La coordinación entre administraciones públicas** para **no duplicar esfuerzos**, sino para obtener sinergias será indispensable.
- la colaboración activa de las **entidades del tercer sector**, haciendo un uso más frecuente de los **conciertos sociales**, puede ser de gran ayuda.
- Será fundamental el **desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Canarias**.
- Compromiso con las **personas dependientes y con discapacidad**

Política de vivienda:

- En el ámbito de la **vivienda social** ampliar el parque de vivienda destinadas al alquiler social, ya sea en rehabilitación, puesta a disposición, adquisición o construcción de nuevas unidades.

Familias más vulnerables:

Impulso de medidas de apoyo a las familias más vulnerables para poder dar **cobertura** en el ámbito de los gastos de los **suministros básicos para la vida diaria**, como el agua, la luz, el alquiler o los **gastos hipotecarios** vinculados a la vivienda, para garantizar que no se vuelve a producir desahucios, ni la carencia de suministros básicos para poder llevar una vida digna.

IV.2.- Refuerzo de las capacidades sanitarias y sociosanitarias

Disponer de **unas adecuadas capacidades sanitarias** para poder responder con garantías a un rebrote del virus, sin que ello conlleve peligro de colapsar el sistema sanitario y, por tanto, tener que recurrir de nuevo a la estrategia del confinamiento.

- **Red de centros sociosanitarios correctamente controlada y vigilada** desde la perspectiva sanitaria. Se requiere de **políticas de vigilancia, prevención y mejora de las instalaciones** de los centros para poder garantizar la correcta atención de sus residentes.
- Construir un **sistema sanitario y sociosanitario con mayores capacidades para poder dar respuesta a amenazas similares** a las que hemos tenido ocasión de sufrir durante estas últimas semanas, pero **sin** necesidad de **limitar por completo el resto de la actividad asistencial ni**, por supuesto, acudir a la estrategia del **confinamiento.**

*IV.2.a.- Medidas de refuerzo de **la capacidad sanitaria***

- activar una serie de capacidades sanitarias que permitan, en primer lugar, **identificar de forma precoz y eficiente cualquier nuevo episodio y mantenerlo bajo control** estableciendo los medios necesarios, fundamentalmente a través de **indicadores y protocolos de vigilancia**, para que podamos realizar la **monitorización de** los nuevos **casos** sospechosos y de los confirmados.
- Contar con los **medios sanitarios adecuados** para hacer frente a la misma **sin necesidad de restringir la actividad asistencial ordinaria.**
- Impulsar **las inversiones necesarias en los espacios hospitalarios** para garantizar la implantación de **medidas de prevención y control de la infección** en todas sus áreas, el establecimiento de **circuitos diferenciados** para pacientes COVID y no COVID y, contar con **stock suficiente de equipos de protección individual** para el personal sanitario y los pacientes.
- **Reforzamiento de la red de atención primaria y de vigilancia epidemiológica en salud pública**. Incrementando los **recursos humanos y materiales** destinados a la atención en la red primaria.

- Se reforzará la **Atención Primaria en el ámbito de la medicina comunitaria y promoción de la salud**, siendo la primera entrada del sistema sanitario, **potenciado los servicios de enfermería comunitaria**.

— Se procurará la **creación de centros de urgencias para la respuesta inmediata y con equipamiento necesario** para disminuir la carga asistencial de urgencias hospitalarias.
— se impulsarán las medidas que permitan **modernizar la sanidad pública canaria** mediante el uso de las **nuevas tecnologías** para fortalecer la asistencia sanitaria, favoreciendo la atención telefónica o por videoconferencia,

Aumentar los desarrollos en **investigación médica** y en especial en los ámbitos de la **biomedicina y el área biosanitaria**, claves para la modernización de la sanidad en Canarias. Se **coordinarán los esfuerzos** que, desde las instituciones directamente dependientes del Gobierno canario **con las universidades**, permitan un nuevo horizonte sanitario.

— Se impulsarán **programas de educación para la salud**, especialmente en el ámbito de la utilización de los recursos sanitarios.
— Se reforzará el **sistema de atención de emergencias** en situaciones excepcionales y se promoverá un **servicio de atención telefónica** para mejorar la teleconsulta.
— se fortalecerán los **servicios de prevención de riesgos laborales** en el ámbito de la actividad sanitaria para garantizar la seguridad de la plantilla de profesionales sanitarios ante episodios como el vivido y se realizarán los esfuerzos oportunos para **mejorar los programas de atención de salud mental, incluida la perspectiva psicosocial.**

IV.2.b.- Medidas de refuerzo de la capacidad sociosanitaria

— Se priorizará **la atención de los propios hogares y barrios**, humanizando la atención a las personas mayores.
— En el ámbito sanitario y de la atención primaria se establecerán **mecanismos de vigilancia activa** para garantizar la adecuada atención a estas personas, especialmente vulnerables.
— Impulsar de forma decidida **las prestaciones y servicios de la Ley de Dependencia en Canarias**, poniendo especial **énfasis en los servicios de atención residencial**. Para ello se destinarán los recursos económicos disponibles para estos servicios y se agilizarán los procesos administrativos habilitados para activar este conjunto de ayudas. Asimismo, se impulsará la **implementación del II Plan de infraestructuras sociosanitarias**.
— Implementar **acciones específicas para que las personas, con enfermedades crónicas,** para que puedan recibir una atención adecuada y adaptada a sus necesidades, liberando los recursos sanitarios para las pacientes que realmente lo necesitan, fomentando **la**

hospitalización a domicilio, así como la medicina no presencial, del mismo modo que se fomentará el **servicio de teleasistencia social** para permitir a nuestras personas mayores llevar una vida más saludable en su domicilio.

IV.3.- Atención y apoyo a las personas vulnerables

- Especial **atención a las víctimas de violencia de género** con la activación y reforzamiento de los recursos para darle atención.
- Impulsar instrumentos de apoyo a estas familias que culminen con la puesta en funcionamiento de **la renta de ciudadanía** prevista en el artículo 24 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Estas posibilidades **incluirán una agilización de la tramitación de la Prestación Canaria de Inserción, el apoyo y complementación de medidas estatales (Ingreso Mínimo Vital)** que se puedan establecer para impulsar una política de rentas destinada a las personas más vulnerables, así como el impulso de **iniciativas propias que contribuyan a compensar lapsos temporales en los que los potenciales beneficiarios de la renta de ciudadanía** no cuenten aún con la disponibilidad del instrumento de apoyo definitivo.
- No olvidar que colectivos especialmente vulnerables como son las personas mayores, las dependientes, la juventud, las pertenecientes al colectivo LGTBI
- Adoptar medidas que ayuden a paliar los **riesgos de pobreza infantil**.
- Las **personas con discapacidad**, que no deben ser obviadas dentro del paquete de medidas que desarrollen los contenidos de este Pacto.
- No olvidar a **las personas que siguen migrando**

IV.4.- El mantenimiento y recuperación del empleo

- Es vital el **mantenimiento y ampliación de los ERTE de fuerza mayor** como mecanismo que garantice la menor destrucción de empleo.

  Será prioritario para las y los firmantes de este Pacto, la **extensión** de esta tipología de **ERTE** en las **actividades turísticas**, en sus actividades auxiliares que han quedado paralizadas o con importantes mermas en su actividad por el cierre turístico, así como en el resto de las actividades con fuerte vinculación al turismo como la comercial, industrial o el transporte, una vez se levante el estado de alarma y tratando de alcanzar su renovación hasta finales de 2020.

Se buscará que estos ERTE sean **suficientemente flexibles** para ir acompasando los costes laborales con la recuperación de la actividad económica e ingresos de las empresas. Y, en la media que los recursos presupuestarios lo permitan, se **impulsarán políticas de compensación de rentas** para las personas afectadas por la caída de sus recursos al entrar en un ERTE.

Respecto a los **ERTE cuya causa sea la fuerza mayor total o parcial** se determinarán **por centro de trabajo** y no por empresa, además de que sean las autoridades laborales competentes las que puedan autorizarlos. Todo ello permitiendo la **posibilidad de afectación y desafectación flexible de trabajadores incluidos en un ERTE** en función de la variación de la actividad mientras dure el periodo de transición, pudiéndose recuperar la situación de fuerza mayor total después de haber estado en fuerza mayor parcial.

- Se convierte en esencial garantizar los **42 millones de euros** del plan integral de empleo de Canarias **(PIEC)**.
- Impulsar **un paquete de políticas activas de empleo diseñadas específicamente para hacer frente a las necesidades de este periodo de crisis.**
- Se articulará una **unidad de apoyo en el Servicio Canario de Empleo** para dar **asesoramiento y apoyo a autónomos y pymes** en colaboración con otros organismos intermedios.
- Se impulsarán **programas de compensación de gastos corrientes fijos para autónomos** (incluido su cuota a la seguridad social), **empresas de economía social, cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción**, que tienen mayores dificultades de acceso a financiación bancaria.
- Se coordinará con entidades locales, con agentes económicos y sociales y con la red de centros de formación acreditados colaboradores del SCE **programas especiales de formación y empleo** que permitan aprovechar las nuevas oportunidades de empleo que se irán generando a raíz de esta crisis, y las nuevas economías generadoras de empleo y desarrollo como las actividades de la economía verde, azul o circular, acomodando las actuaciones a las necesidades de cada isla o, incluso, comarca.
- Se impulsarán **medidas de apoyo a la conciliación familiar y laboral** para afrontar los sobrecostes que supone a parejas con hijos e hijas en edad escolar la incorporación al trabajo hasta que no se normalice la actividad en los centros educativos
- Se reforzarán los **Servicios Integrales de Empleo**.
- Se desarrollará y lanzará, con el sector de la **formación profesional para el empleo**, un **plan integral canario de recualificación para la reactivación económica y el empleo,** destinado a las y los **trabajadores desempleados o en ERTE**, que permita su reciclaje para poder facilitar su tránsito a otros sectores productivos, así como a la obtención de competencias digitales básicas y avanzadas, el refuerzo en

idiomas, nuevas tecnologías, atención sociosanitaria, economía verde, azul o circular o cualquier otra nueva oportunidad de empleo que se genere a raíz de esta crisis.

- Compromiso a **impulsar** **planes específicos de formación profesional** que se orienten a **reforzar la competitividad** de nuestro sector turístico, y en todos aquellos otros sectores económicos, como el primario, industrial o comercial, poniendo en valor actividades vinculadas a los idiomas, la innovación, la I+D+i, la ciencia y las nuevas tecnologías que fortalezcan las ventajas competitivas de dichos sectores y contribuyendo a la diversificación de Canarias.
- La **educación superior** también debe ser considerada una fuente de generación de fortalezas en nuestro nuevo sistema productivo que ha de salir de este proceso de reactivación, poniendo en valor los proyectos de consolidación de estas actividades en las islas y la aspiración de poder proporcionar formación desde Canarias a personas de cualquier parte del mundo, y ser un referente en formación especializada en nuestra zona geográfica cercana.
- En el ámbito de las relaciones laborales y del empleo no hay que olvidar que las empresas en sus centros de trabajo deberán adoptar las medidas oportunas para recuperar la actividad de forma adaptada a la nueva normalidad, tomando las **medidas de prevención laboral y sanitaria adecuadas**. Para facilitar esta transición resultaría muy oportuno la **adopción de medidas de apoyo y asesoramiento a empresas y personal laboral por parte de los agentes económicos y sociales** más representativos en esta labor de vuelta a la actividad laboral bajo la nueva normalidad.
- Impulsar en materia de empleo **la lucha contra la economía sumergida** adoptando las medidas precisas para reducir su avance.

IV.5.- Impulso de la actividad económica

IV.5.a.- Medidas de apoyo e impulso para empresas y autónomos

El primer ámbito de actuación que se debe establecer es la aportación de liquidez a las empresas y autónomos para que sobrevivan el tiempo necesario para que puedan empezar a disfrutar de las medidas de impulso a aplicar cuando hayamos conseguido salir del confinamiento.

- Se estudiarán **medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias** de los contribuyentes para mejorar su liquidez en función de la evolución de la crisis.

- Se impulsarán **líneas de financiación de tesorería y circulante para empresas**, adoptando medidas que animen la participación de las empresas, autónomas y autónomos canarios en las líneas de financiación abiertas por el ICO y por las propias entidades financieras que operan en Canarias.
- Se pondrán en marcha **mecanismos propios de financiación con instrumentos autonómicos** y, en especial, a través de la Sociedad de Garantía y Avales de Canarias.

Junto con las políticas de garantía de liquidez,

- Se desarrollarán políticas de **impulso a la actividad económica** para cuando las condiciones del desconfinamiento lo permitan, con el apoyo del ICO, del Banco Europeo de Inversiones y los instrumentos financieros desarrollados por la Sociedad de Desarrollo de Canarias (SODECAN).
- Se instrumentarán **medidas de apoyo a las empresas a fondo perdido**, es decir, a modo de **subvenciones**, para ayudar a las empresas a **compensar los gastos** en los que hayan tenido que incurrir para hacer frente a la crisis y que vuelvan a **impulsar nuevos proyectos**, mejorando su productividad y competitividad, su apuesta por la internacionalización, por las tecnologías de la información y la comunicación y por la innovación y la tecnología en el sector.
- **La morosidad** también constituye un riesgo relevante para la actividad empresarial, por lo que conviene contemplar **medidas que ayuden a reducir su incidencia en el ámbito de las administraciones públicas y en el sector privado, como el reordenamiento de medios de pago y la potenciación de la garantía de deuda.**
- Hay que contemplar las **necesarias modificaciones para adaptar los principales instrumentos** con los que cuenta Canarias **en el ámbito de nuestro REF** a las actuales circunstancias. El ajuste de condiciones de la Reserva para Inversiones en Canarias, la Deducción por Inversores en Canarias, la Zona Especial Canaria, los Incentivos Económicos Regionales, los límites a las ayudas de estado regionales, la materialización de los diferentes convenios, las bonificaciones al transporte de mercancías y personas... debe articularse para adaptarse a estas nuevas circunstancias, teniendo flexibilidad con las exigencias a la vista del notable impacto que tendrá esta crisis sobre el empleo y la liquidez en las empresas.
- **Revisar los principales instrumentos del REF** para **extender su vigencia temporal más allá de 2020**, eliminando los obstáculos que dificultan su aplicación y aprovechamiento, flexibilizando temporalmente ciertos requisitos, especialmente los relativos al mantenimiento y materialización de inversiones e incentivar y facilitar la generación y mantenimiento del empleo, solicitando la elevación de los límites a las ayudas de estado al funcionamiento vinculados al volumen de negocios, la liquidez empresarial y reforzar la inversión privada.

IV.5.b.- Canarias como destino turístico sostenible y seguro

Para la **recuperación de la actividad turística**, que debe utilizar nuestra **seguridad sanitaria** como un **argumento competitivo** más dentro de nuestra estrategia **de promoción turística** y como elemento **diferenciador de nuestra comunidad** en el plano internacional haciendo especial hincapié en la condición de Canarias como destino seguro, pero también sostenible

- Contemplar medidas vinculadas a la **promoción de nuevos productos turísticos, la rehabilitación de los espacios hoteleros y comerciales, la adaptación de los espacios turísticos a la sostenibilidad ambiental, la digitalización del destino y una ambiciosa política de promoción turística** para reactivar cuanto antes la afluencia de turistas a nuestras islas. Se articulará, en definitiva, un **conjunto de acciones con la colaboración del Gobierno de España**. Tales acciones **se coordinarán y sumarán al Plan "Canarias Fortaleza"** con el que el Gobierno de Canarias quiere garantizar la seguridad sanitaria en la reactivación del principal sector económico de las Islas.
- Teniendo en cuenta la importancia que para Canarias tiene **la conectividad aérea** será necesario **apostar por el fortalecimiento y flexibilización de instrumentos como el Fondo de Desarrollo de Vuelos (FDV),** planteando una propuesta a las autoridades competentes, y acciones de co-branding, las políticas de atracción e incentivación de **implantación de operadores aéreos** en el archipiélago y la **bonificación temporal de tasas aéreas** en los aeropuertos canarios, entre otras iniciativas.
- Potenciar el efecto dinamizador del turismo sobre otros ámbitos económicos locales, propiciando el **desarrollo de eventos culturales, deportivos, y de turismo activo,** entre otros, que permitan una mayor atracción y gasto en destino de nuestros visitantes.
- **Reimpulsar la estrategia** ya lanzada de **priorización de consumo de productos kilómetro cero**, para fortalecer el **desarrollo rural y la industria canaria**.

IV.5.c.- Sector industrial

- Se reforzarán las **ayudas dirigidas a la digitalización, modernización y diversificación de las empresas** del sector,
- Promoción de la **'marca elaborado en Canarias'** fomentando la comercialización y producción de bienes locales.
- Compromiso para **activar la compra pública y las licitaciones de productos elaborados en Canarias** y en particular aquellos que pongan en **valor los productos locales** que generan menor huella de carbono, **favoreciendo la soberanía de abastecimiento de la economía canaria.**
- impulsar **líneas de apoyo a la producción de material sanitario** por parte del sector industrial local canario.

IV.5.d.- Sector de la construcción

La evolución de esta crisis y los próximos pasos apuntan que el sector de la construcción puede reactivarse antes que algunas otras actividades económicas. Su capacidad de **impulsar la dinamización económica y regeneración creación de empleo** en estas primeras etapas de recuperación económica es evidente.

- Impulsar **la obra e inversión pública en edificación y obra civil**, que se convertirá en un elemento de estímulo prioritario ante esta nueva coyuntura. Los ámbitos de actuación serán la obra pública de infraestructuras viarias, las turísticas, la vivienda pública (a través, especialmente, del ICAVI y de VISOCAN) y protegida, las sanitarias y sociosanitarias, los centros educativos y en las infraestructuras estratégicas para la sostenibilidad como las vinculadas a la transición energética, la depuración de aguas, el tratamiento y gestión de residuos **y acciones estratégicas vinculadas al necesario fortalecimiento de la industria del sector en Canarias frente a elementos externos**.
- **Impulsar la inversión privada.** Las administraciones públicas pueden y deben propiciar la rehabilitación de infraestructuras vinculadas a la actividad turística e impulsar medidas de desbloqueo de estas inversiones mediante la **toma decisiones urgentes vinculadas al establecimiento de procedimientos administrativos ágiles con carácter general y, en particular, en los procedimientos urbanísticos y los relativos a los permisos y licencias de obras**.
- Sin duda, la situación actual provocará **el trasvase de mano de obra de otros sectores hacia el sector de la construcción,** al tiempo que las medidas de reactivación **requerirán de recursos humanos debidamente habilitados para desarrollarlas, para lo que adoptarán acciones específicas en esta materia**.

IV.5.e.- Sector del transporte y portuario

- Una parte considerable de los **operadores en el sector del transporte en Canarias** ya es beneficiario de políticas de apoyo del sector público, por lo que **una de las principales medidas que conviene activar para dotar a estas empresas de liquidez debe ser la agilización en los programas de apoyo y subvenciones** que reciben las mismas bajo diferentes programas,
- **Desarrollar programas de compensación a las empresas del sector** que han seguido operando durante esta etapa en condiciones desfavorables y de ocupación limitada.

- En el **ámbito portuario** habrá que **estimular y aprovechar** las oportunidades que se pueden generar en **actividades de alto valor añadido** como la **reparación naval, la logística, el suministro a buques (bunkering), los servicios de reparación offshore o el tráfico de cruceros.**
- Se pondrán en marcha los mecanismos de colaboración con las autoridades estatales para implementar medidas de **vigilancia y seguimiento de precios** en el ámbito del transporte aéreo, **manteniendo intocable la actual bonificación del 75%**, y en el ámbito de **las infraestructuras aeroportuarias introduciremos las tecnologías y protocolos adecuados que permitan mantener bajo control el tránsito de pasajeros con posibles síntomas o riesgo COVID-19.**
- Compromiso en materia de transporte **materializando el sostenimiento del impulso y el avance en las modalidades y política**s de apuesta por la **movilidad sostenible**, con especial incidencia en las áreas metropolitanas y urbanas del archipiélago.

IV.5.f.- Sector primario

La situación que hemos padecido ha puesto de manifiesto la importancia del sector primario en la sociedad canaria, y la necesidad de garantizar el futuro y el desarrollo a medio y largo plazo de los sectores agrícola, ganadero y pesquero, en una región ultraperiférica.

- Se hace preciso **mejorar e implantar nuevas fórmulas de asociacionismo**, **potenciando la agrupación de la oferta en manos de las personas productoras**, y haciendo **más accesible y cercano el producto local a los consumidores y consumidoras finales.**
- **Fortalecer las alianzas con el sector turístico y con las grandes superficies para mejorar la distribución de los productos frescos canarios de nuestros sectores agrario, ganadero y pesquero.**
- implementar **programas de apoyo a la comercialización local de productos kilómetro cero**, apostando por la **soberanía alimentaria** de nuestras islas y por la sostenibilidad del territorio,
- Agilizar y adelantar el pago de las **ayudas del POSEI**, así como la defensa de estas ayudas en el ámbito europeo.
- Se solicitará al Gobierno de España el pago inmediato de los recursos del **POSEI adicional**,
- Apoyar al **tomate** canario ante los retos del Brexit
- Apoyar al **plátano** como principal producto de exportación de nuestro sector primario
- **Agilizar el pago pendiente de las ayudas del transporte de mercancías agrícolas**.
- Se impulsará la solicitud de las ayudas a la subvención del **agua de riego agrícola** contemplada en los Presupuestos Generales del Estado,
- Se articularán medidas para **reducir el coste de insumos en la ganadería (REA),**

- Se potenciarán las **subvenciones a las inversiones en las explotaciones agrícolas**, **ganaderas y pesqueras** a través de líneas europeas, estatales y autonómicas
- Se establecerán **líneas de ayudas específicas para compensar los efectos de la COVID-19 en el sector primario**, tanto con recursos de la Comunidad Autónoma como solicitando recursos específicos al Gobierno de España.
- **Se integrarán de forma creciente los productos del sector primario local en las políticas impulsadas por los ayuntamientos para distribuir entre las familias en exclusión o riesgo de exclusión** paquetes de garantía para una adecuada alimentación.

IV.5.g.- Actividad comercial y distribución de automóviles

Se canalizarán medidas de apoyo a las empresas del sector comercial y de la distribución de automóviles para el **cumplimiento de nuevos requerimientos** en cuanto a **protocolos de seguridad sanitaria** tanto para los trabajadores y trabajadoras como para la clientela para hacer frente a dichas necesidades.

- Se articularán **programas de apoyo a los gastos de funcionamiento de las actividades comerciales para compensar los gastos fijos** ante la inexistencia de ingresos en la etapa de confinamiento derivada del virus (alquileres, gastos hipotecarios, consumos mínimos...).
- incentivar el **consumo en los espacios comerciales** fomentando los **planes de dinamización en espacios comerciales**
- impulsar el **desarrollo tecnológico** del sector comercial a través de la **digitalización y el comercio electrónico,** generando **nuevos canales, estrategias y fórmulas de comercialización**.
- Se potenciará a través de productos específicos la **formación continua** en técnicas de venta, marketing digital, idiomas, atención al cliente, gerencia de comercio urbano... **en el ámbito del comercio minorista**.
- Se promoverá un **plan de renovación específico alineado con los principios de la responsabilidad medioambiental, reducción de gases contaminantes y de consumo de combustible** e **incrementando la seguridad vial** contemplando además un programa de estímulo a la **compra-venta de bicicletas y patinetas**, y al uso de estas en los desplazamientos a los centros de estudio y trabajo.

IV.5.h.- Sector cultural

- Las **industrias creativas** estarán dentro de las estrategias de desarrollo económico y en la internacionalización de la economía canaria. Sectores como **el audiovisual** ofrecen una oportunidad de diversificación en actividades de alto valor añadido y atrayendo otro tipo de servicios.
- **La actividad cultura se integrará de forma más intensiva en los nichos de negocios vinculados al desarrollo del turismo**, para diferenciar nuestra oferta como territorio líder en esta actividad.
- El **patrimonio histórico y cultural** forman parte de este sector que es además un potente elemento de cohesión social e identitario del pueblo canario. A su alrededor existe **una red de ámbito académico, empresarial, difusión, educativo y de disfrute social que debe potenciarse**.

IV.6.- Agilidad, simplificación, cooperación y coordinación administrativa

Es prioritario impulsar todas aquellas acciones, medidas y proyectos que permitan **simplificar los trámites**. Las acciones se desarrollarán de tal modo que sean **respetuosas y armoniosas con nuestro medio natural**.

- Se articularán, en primer lugar, las **medidas legislativas y administrativas** que en el ámbito de la normativa territorial **agilicen la materialización de inversiones**, tanto en el sector primario, como en el de la construcción y el turístico. Dichas medidas serán **previamente negociadas entre las administraciones públicas canarias**, asegurando la participación de las entidades locales cuando incidan en sus intereses y marco competencial.
- impulso en la implantación de **energías renovables**, especialmente en el **régimen de autoconsumo**, propiciaremos aquellas **modificaciones que faciliten su implantación**.
- de impulsarán los trámites de redacción de las **declaraciones de impacto ambiental** de **proyectos autonómicos que se encuentran pendientes**.
- Se activarán los mecanismos necesarios para **agilizar los procesos de contratación pública**, haciendo uso de los **procesos de tramitación de emergencia** cuando estén **justificados**,

- facilitar el **pago a proveedores y reduciendo su periodo medio de pago y priorizando el abono anticipado en los expedientes de ayudas y subvenciones que estén vinculadas a programas de contención y de impulso frente al COVID-19** y de aquellos **expedientes de subvenciones referidas a las Políticas Activas de Empleo**.
- Se articulará las normas necesarias al objeto de que **no se penalice a las empresas locales** solicitando criterios de solvencia superiores al mínimo establecido en la mencionada normativa.
- Se **ampliarán los plazos de justificación de las ayudas y subvenciones** de las administraciones públicas y, en aquellas que fuera necesario justificar el mantenimiento de la empleabilidad, que no se considere el periodo de aplicación de las medidas extraordinarias por parte de las empresas, que hayan tenido que realizar ERTEs o reducción de plantilla como consecuencia de la crisis que ha producido la pandemia.
- **Impulsar propuestas de modificaciones en la Ley de Contratos del Sector Público**, que incentive y transmita confianza y seguridad jurídica para materializar y atraer la inversión privada.
- Continuar avanzando en la **transformación digital de las administraciones**, profundizando en la **simplificación administrativa, en la modernización e innovación de su actividad y en la incorporación de la perspectiva del gobierno abierto en la prestación de los servicios públicos.**
- Poner en valor la necesaria **cooperación y coordinación entre administraciones** públicas, desde el más exquisito respeto al marco competencia de cada administración y a los principios de lealtad institucional y confianza legítima, **para evitar en la medida de lo posible solapamientos competenciales**

IV.7.- Impulso de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS)

El Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias supone el reconocimiento por parte de las fuerzas políticas y agentes sociales signatarios del mismo de la idoneidad de apropiarse del espíritu de la **Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)**, y de adoptar sus objetivos y metas como guía que oriente el diseño del correspondiente Plan de Reactivación.

El presente Pacto reconoce **que las medidas que diseñemos** posteriormente entre todos y todas **para la reactivación deben equilibrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la inclusión social, el desarrollo económico y la protección del medioambiente natural.** El futuro Plan de reactivación no puede dejar a nadie atrás, tampoco a las generaciones futuras, y en este enfoque **no podemos obviar la desigualdad** que aún pervive **entre mujeres y hombres, las diferencias territoriales**, ni en particular, la incidencia de la **doble insularidad**.

En línea con las cinco dimensiones sobre las que se fundamenta la Agenda 2030, este Pacto propugna que el Plan de Reactivación resultante debe atender a las cinco dimensiones siguientes:

1. **Desarrollo económico**. Las medidas de reactivación no deben descuidar los pilares de la **prosperidad a medio y largo plazo**. De esta forma, las medidas de reactivación que se diseñen deben **velar por los parámetros que determinarán el éxito competitivo en el futuro inmediato**, facilitando a las empresas canarias su incorporación en sus respectivas **estrategias de negocio**. La **mejora de los estándares de productividad empresarial y capacidad gerencial**, la apuesta por la **modernización de los procesos productivos**, el impulso de **actividades de I+D+i y de nuestro ecosistema de innovación**, y el **refuerzo de nuestros sistemas de ciencia, universidad y formación profesional** deben ocupar un lugar destacado en el Plan de reactivación.
2. **Desarrollo social.** El Plan de reactivación que surja del presente Pacto debe apostar decididamente por todas las personas, y no podrá dejar a nadie atrás. La apuesta es, por tanto, por **un modelo de reactivación inclusivo e incluyente,** que vele por el bienestar de todas y todos los canarios, procurando una especial atención a los grupos poblacionales más vulnerables o en situación de exclusión. Las medidas de reactivación deben **procurar en todo momento minimizar los costes asociados a la situación de grave crisis que enfrentamos y, simultáneamente, sentar las bases para un modelo de desarrollo inclusivo, generador de oportunidades para todos y todas.**

   La apuesta por un proceso de **recuperación económica inclusiva** no responde sólo a una **cuestión de justicia y cohesión social**, sino que, además, parte del reconocimiento de que una sociedad muy desigual y poco cohesionada acostumbra a presentar una menor dotación de capital social y relacional, lastrando el **potencial competitivo de la comunidad a medio y largo plazo**.

3. **Desarrollo ambiental**. Este Pacto nos compromete a todas y todos a afrontar el reto de la **emergencia ambiental**. Constituye éste, sin ningún género de dudas, uno de los retos más importantes que afronta la humanidad en su conjunto: cuidar nuestro planeta. Un reto con múltiples caras, interconectadas entre sí: **contaminación, cambio climático, pérdida de biodiversidad...**

   Atender todas sus aristas no sólo es una cuestión de supervivencia, sino también de **garantizar unos estándares de vida adecuados para todas las generaciones, las presentes y las que están por venir**. Y **en** el caso concreto de **Canarias, lo ambiental también deriva en importantes implicaciones competitivas, de supervivencia empresarial.**

   Compromiso del conjunto de las fuerzas firmantes a **procurar el máximo alineamiento de las medidas de reactivación con el respeto medioambiental** y los principios del **Pacto Verde de la Unión Europea**.

Compromiso a desarrollar todo el **potencial de la economía circular, la economía azul, la lucha contra el cambio climático, la transición energética o la protección de la biodiversidad** como fuentes de generación de empleo y de un modelo de crecimiento medioambientalmente sostenible.

4. **Unidad de acción, cooperación y alianzas multiactor**. El momento actual nos convoca a todos y todas a forjar nuevos consensos, a realizar un esfuerzo colectivo y cooperativo de creatividad para **identificar las opciones técnicas y las respuestas sociales más adecuadas a los retos que enfrentamos en el corto, pero también en el medio y largo plazo.**

   La dimensión y complejidad de la tarea a acometer requiere de **estrategias multiactor, con el objetivo de alinear intereses diversos de múltiples agentes estableciendo una misión común**. Esta premisa es **trasladable a la cooperación entre los actores públicos y privados**. Trabajando juntos, sector público y sector privado, seremos capaces de **maximizar el valor social territorialmente localizado.**

   La colaboración y coordinación debe llegar también a los distintos niveles de la administración, especialmente en un contexto tan incierto y con las restricciones presupuestarias que han de enfrentarse. La planificación que resulte de este acuerdo debe **desplegar formas de definición y mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación interadministrativa**, con la finalidad de **optimizar los recursos económicos existentes y dar servicio, apoyo y asistencia a la ciudadanía.**

5. **Potenciar la investigación (I+D+i).** La investigación es parte de la clave de nuestro futuro, contribuye a la generación de conocimiento y al desarrollo de nuestro entorno social y empresarial, favoreciendo la relación con el sector productivo. **Las universidades y los centros de investigación de Canarias deben liderar los desarrollos de la investigación aplicada,** que tiene como objetivo **encontrar estrategias que puedan ser empleadas en el abordaje de los problemas específicos de Canarias**, y convertirse en **ejes clave de la transferencia del conocimiento tecnológico.**

V. INSTRUMENTOS PARA LA ACCIÓN

Habiéndose establecido en el marco de este Pacto cuáles son las prioridades estratégicas que deben guiar su puesta en marcha, conviene definir con mayor precisión **los instrumentos que queremos poner al servicio del logro de estos objetivos**, pues será la **combinación de prioridades estratégicas e instrumentos lo que nos permitirá convertir este Pacto en un Plan de acción concreto.**

V.1.- Canarias como Región Ultraperiférica de la Unión Europea

El **artículo 3 del Estatuto de Autonomía** de Canarias reconoce que "los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán en cuenta estas circunstancias **[lejanía, insularidad y condición ultraperiférica]** cuando sea **preciso adaptar sus políticas y actuaciones legislativas y reglamentarias, así como sus decisiones financieras y presupuestarias,** cuando dichas circunstancias incidan de manera determinante en tales competencias, **fijando las condiciones específicas para su aplicación en el archipiélago".**

Este reconocimiento explícito a **nuestro carácter diferencial supone una consideración que debe respetarse y mantenerse en la articulación de las diferentes medidas** que se puedan mantener desde las autoridades europeas y estatales para intervenir y actuar sobre el ámbito geográfico de Canarias.

En base a esta disposición general, en este Pacto se propone **la defensa de nuestras singularidades** y la **flexibilización de la aplicación de los programas y de los fondos europeos** para **acomodar sus plazos de justificación y los destinos a que se pueden aplicar, buscando una mejor adaptación a las necesidades actuales de Canarias.**

V.2.- RELACIONES CANARIAS-ESTADO

El cumplimiento de los derechos y fueros que hemos consolidado a lo largo de nuestra historia, que puede concretarse en **el Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias y el Estatuto de Autonomía** recientemente actualizado, es el **eje alrededor del cual han de girar las relaciones entre Canarias y el Estado** para garantizar el acceso de la ciudadanía de las Islas a los servicios públicos esenciales en condiciones de igualdad con el resto de España.

Partiendo de esta premisa, **el Gobierno de España ha de asumir con urgencia** nuestra reclamación de que traslade a las comunidades autónomas y corporaciones locales **la suspensión de las reglas fiscales** acordado por la Unión Europea, lo que significa que el Gobierno de **España haga partícipes a estas administraciones públicas** de una mayor **capacidad de endeudamiento a largo plazo y las cumplidoras con los objetivos de estabilidad presupuestaria puedan utilizar su superávit y remanentes para aplicarlos a gastos no financieros.** Esta decisión **es imprescindible para alcanzar el pleno desarrollo de los objetivos de este pacto.** Esta aplicación a gastos no financieros **debe conllevar su exclusión de la regla de gasto y del objetivo del déficit.**

Hay que **restituir la caída de los ingresos tributarios**, diferencialmente más acusada en Canarias por nuestra estructura tributaria con mayor peso de los tributos propios que el resto de España, hasta el punto de que la merma se estima en **cerca de 1.000 millones de euros** para el Gobierno autónomo. **Es urgente contar con liquidez para seguir prestando servicios y garantizando la inversión**, así como para articular **medidas de estímulo y de respuesta a esta crisis**. Todas estas **son herramientas fundamentales, sin las cuales sería imposible lograrlo.**

Del mismo modo, resulta fundamental **resolver los contenciosos pendientes con** la Administración General del Estado **(AGE),** principalmente **los 1.000 millones de carreteras, más sus intereses si los hubiera,** que nos corresponden por sentencias judiciales. De ellos, 500 millones que están contabilizados en el superávit del año 2018, que el Gobierno de España debe autorizar su uso para gastos no financieros de libre disposición, excluyéndolo obviamente de su cómputo en el cumplimiento del objetivo de déficit y de la regla de gasto. Y los 500 millones restantes se sumarán al actual convenio de carreteras, tal y como se acordó entre el Gobierno de Canarias y de España, además de estar recogido en el acuerdo político entre partidos para el pacto de investidura del Presidente del gobierno de España, **o para cualquier otro fin que se consensue entre ambos ejecutivos.**

Finalmente, debemos defender en este Pacto **la aplicación de un trato diferencial a Canarias por sus singularidades** mediante la **transferencia de fondos adicionales** o un **plan específico para las Islas** que acometa la **reactivación económica y social** subsiguiente al control de la crisis sanitaria. Además, **el Gobierno de España ha de considerar esas especificidades en todos los planes y fondos extraordinarios para el conjunto del Estado que se articulen para atender la situación actual.**

V.3.- Papel de Cabildos y Ayuntamientos

El papel de los cabildos y ayuntamientos resulta vital en su función de prestatarios de servicios sociales básicos para **atender a personas en situación de vulnerabilidad y dependencia**. Sus competencias y recursos han de quedar perfectamente definidos. Por tanto, el protagonismo de las corporaciones locales en la concepción del pacto y los posteriores planes tiene que ser destacado en aras a su vital participación en la gestión, que requiere de una efectiva descentralización desde el ámbito autonómico.

La respuesta más inmediata a la necesidad del sector empresarial y autónomo local, así como **el mantenimiento de una inversión territorializada, ahora más importante que nunca**, convierten al **municipalismo en protagonista esencial** para alcanzar los objetivos propuestos.

Para garantizar el papel vital que desempeñan las entidades locales canarias y, especialmente, el protagonismo esencial que se le concede al **municipalismo** de cara a la consecución de los objetivos propuestos **es básico que tengan una activa participación en el diseño de todas las acciones e iniciativas** que resulten del presente Pacto, desde el más riguroso respeto a su autonomía local, constitucionalmente reconocida.

Por consiguiente, la Administración General del Estado ha de **compensar a cabildos y ayuntamientos por la pérdida de ingresos del bloque de financiación canario**, estimada en unos 600 millones de euros para esas corporaciones, **mediante el mecanismo que resulte oportuno.** Hay que tener muy presente que las corporaciones locales son las administraciones más cercanas a la ciudadanía y que impactan más directa y rápidamente en la solución a sus necesidades cotidianas.

De los fondos extraordinarios que pueda recibir la Comunidad Autónoma del Gobierno de España para la financiación de acciones destinadas a combatir los efectos derivados de la COVID-19 **participarán las corporaciones locales cuando su destino sean acciones propias de competencia insular o municipal.**

V.4.- Compromiso en la defensa de cambios normativos

Muchos de los compromisos adquiridos en este Pacto **requieren la revisión de textos normativos que afectan, por una parte, a normativa básica estatal y, por otra, a leyes en el ámbito autonómico.**

Aquellos que requieran **modificación de normativa estatal requerirán la negociación con el Gobierno del España o con** los miembros de **los partidos políticos con representación en las Cortes Generales para asegurar que prosperen**. El compromiso de los grupos que suscriben este Pacto se materializará en la **influencia sobre sus representantes en las Cortes** para defender los acuerdos establecidos en este documento.

En lo que se refiere a la **normativa específica de Canarias**, el **compromiso** será **equivalente,** pero en esta ocasión en el ámbito de nuestro **Parlamento autonómico**, donde **se tramitarán las modificaciones legales que sean precisas para materializar los compromisos alcanzados en materia económica, social, administrativa, fiscal y de ordenación y planificación del territorio,** sin menoscabo de que se aspire a lograr consensos más amplios en el conjunto de la sociedad canaria.

V.5.- Movilización de la capacidad inversora pública y privada

La Comunidad Autónoma de Canarias gasta en bienes y servicios 1.180 millones de euros al año y en inversión un total adicional de 1.008 millones. La capacidad de influencia sobre la economía de la capacidad de inversión y compra pública es relevante y mucho más en este momento en el que el sector público debe ser un catalizador de la actividad privada.

La inversión y la compra pública no sólo juegan un papel relevante en el impulso de sectores económicos como el de la construcción, sino que también tienen capacidad de inducir transformaciones relevantes en áreas tales como la tecnología, la industria local o el sector primario canario. Una inversión y compra pública correctamente orientada puede introducir cambios relevantes sobre las dinámicas de evolución económica a corto plazo.

Del mismo modo, en la medida que esta crisis tiene origen en un parón súbito de la actividad económica que no tiene otra raíz estructural, convendría activar mecanismos que permitan recuperar e incentivar la inversión privada cuanto antes.

Para ello resulta conveniente, **fomentar la liquidez por parte de las entidades financieras a bajo tipo de interés y con bajas exigencias de garantías, la movilización de recursos que tienen dotados las empresas en diferentes instrumentos fiscales y, prioritariamente, en la RIC, y, por supuesto, la agilización de plazos administrativos para la tramitación de licencias de obras, pero también para el inicio de nuevas actividades.**

V.6.- Internacionalización

El impulso de las prioridades estratégicas puede verse especialmente beneficiado por la aportación que se pueda realizar desde el ámbito de la internacionalización. En este Pacto planteamos **la recuperación de la actividad de promoción comercial en el exterior** desarrollada por las entidades públicas competentes para ello, **reforzando su actividad en la segunda parte del año en el marco de los programas de fomento de la exportación de bienes y productos locales hacia el resto de España y el extranjero.**

Además, no sólo resulta importante nuestra capacidad para exportar productos locales para acelerar nuestra recuperación, sino que también **es determinante la atracción que podamos ejercer sobre capital extranjero o exterior (del resto de España)** que muestre interés en invertir y

generar empleo en Canarias. Esta aportación podrá ser especialmente determinante en sectores menos implantados y sensibles a episodios de crisis como el que hemos vivido y que afectó a las actividades que se realizan de forma presencial y requieren un estrecho contacto físico.

Sin olvidar las políticas orientadas a **incrementar los lazos económicos** y también culturales y sociológicos con el **continente africano** mediante programas específicos destinados a fomentar ese estrechamiento de vínculos.

V.7.- Diálogo social permanente

- La coordinación y la colaboración entre agentes económicos y sociales y las instituciones canarias son elementos básicos para materializar este Pacto, como también lo debe ser **la activación de una mesa de diálogo social con carácter permanente que respete los principios de concertación entre sindicatos, patronales y Gobierno.**

V.8.- Mesa de seguimiento del Pacto

- **Se pondrán en marcha diferentes mesas de diálogo institucional cuya finalidad específica será convertir este Pacto en un Plan concreto.**